



BUS

Número 9
 MAYO, 1994
 I.S.B.N.: 1133-3146
 D.L.: SE-369-93
 Secretaría General
 Telf.: 4551176
 Imprime: KRONOS sa
 SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES.

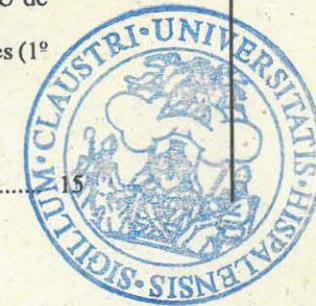
1.1. Autoridades y cargos académicos.	3
1.1.1. Resolución Rectoral de 24.III.94, por la que se establecen medidas provisionales para garantizar la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad.	
1.1.2. Centros.	
1.1.3. Departamentos e Institutos Universitarios.	
1.2. Elecciones para cubrir vacantes en JG, Mesa del CU y comisiones delegadas de CU (CU/10.III.94).	3
1.3. Proyecto de adaptación de los EUS y modificación del RFCU a la Ley de Creación de la Universidad de Huelva.	4
1.3.1. Proyecto de adaptación de los EUS.	
1.3.2. Modificación del RFCU.	
1.4. Nueva composición de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.	5
1.5. Declaración del CU sobre la creación de la Segunda Universidad de Sevilla.	6
1.6. Relación de asistentes y ausentes a la sesión del Claustro Universitario del 10.III.94.	6
1.7. Distribución de los escaños del CU (artículo 236.1 EUS) correspondientes al sector C, al efecto de la renovación bienal de estudiantes en el Claustro Universitario.	10
1.8. Jurisprudencia.	10
1.8.1. Sentencia de 8.II.94 del TSJA confirmando Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.	

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA.

2.1. Personal Docente.	11
2.1.1. Convocatoria de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.	
2.1.2. Convocatoria de Profesores Asociados (Tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 22.III.94.	
2.1.3. Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de la EU de Ciencias de la Salud, de 22.III.94.	
2.1.4. Convocatoria de Profesores Asociados (Tipo I) y Ayudantes (1º Contrato), de 25.IV.94.	
2.1.5. Tomas de Posesión.	
2.1.6. Concesión de licencias por estudios.	
2.1.7. Cambio de área de conocimiento.	
2.2. Departamentos e Institutos Universitarios.	15
2.2.1. Propuestas de segregación.	



UNIVERSIDAD
 de SEVILLA



2.3. Centros.	16	4.3.7. Reglamento de la Comisión de Formación del PAS.	
2.3.1. Reglamentos de Funcionamiento.			
2.4. Planes de Estudio.	16	5. ESTUDIANTES Y ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	
2.4.1. Aprobación de proyectos de Planes de Estudio.			
3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO.		5.1. Declaración del CU sobre medidas relacionadas con la aplicación del Distrito Unico.	45
3.1. Estudios de Postgrado.	17	5.2. Criterios de acceso a estudios conducentes a titulaciones de sólo Segundo Ciclo.	45
4. ADMINISTRACION Y GESTION.		5.3. ICE.	45
4.1. Planificación y Gestión Presupuestaria.	18	5.3.1. Cursos de Formación del Profesorado Universitario durante el curso académico 1993/94.	
4.1.1. Presentación de la Cuenta General de Liquidación del Ejercicio Presupuestario de 1992, en el CU de 10.III.94.		6. EXTENSION UNIVERSITARIA.	
4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos. .	19	6.1. Actividades culturales en abril de 1994.	47
4.2.1. Acuerdos de la Mesa de Contratación del 17.II.94.		6.2. I Premio de Pintura y Escultura «Universidad de Sevilla» 1994.	48
4.3. Personal de Administración y Servicios.	20	6.3. Relación de las últimas obras editadas por el Secretariado de Publicaciones. .	49
4.3.1. Resolución de 21.III.94, por la que se convoca concurso de traslado del Personal Laboral de la U. de S.		6.4. Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.	51
4.3.2. Subsanación de errores advertidos en la Resolución de 9.III.94, por la que se convocan plazas de Personal Laboral.		6.4.1. Normas para el Servicio de Duplicaciones y Transferencias de sistemas de vídeo.	
4.3.3. Resolución de 4.IV.94, por la que se convocan, para su provisión mediante el sistema de acceso libre, plazas vacantes de Personal Laboral.		7. CONVENIOS.	
4.3.4. Resolución de 24.III.94 relativa a la organización de prestación de servicios informáticos en la U. de S.		7.1. Convenios con otras Universidades.	52
4.3.5. Resolución de 12.IV.94 sobre admitidos y excluidos, tribunal calificador y calendario de la convocatoria de promoción interna de P. Laboral.		7.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.	52
4.3.6. Acto de entrega de medallas al Personal de Administración y Servicios jubilado en 1993.		8. ENSEÑANZAS ESPECIALES.	
		8.1. Normativa de regulación de la Enseñanza Libre Asistida, aprobada en la JG del 7.IV.94.	53

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

1. ASUNTOS GENERALES

1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADEMICOS.

1.1.1. RESOLUCION RECTORAL DE 24 DE MARZO DE 1994 POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PROVISIONALES PARA GARANTIZAR LA GESTION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS DE LA UNIVERSIDAD.

Habiendo cesado a petición propia, en el día de hoy, el Gerente de la Universidad de Sevilla, y mientras se provee dicho puesto, es necesario adoptar, con carácter provisional, las medidas que permitan el normal desarrollo de la gestión ordinaria de esta Universidad, en el ámbito de los servicios administrativos y económicos.

A tal fin, el Rectorado ha resuelto:

1. La Vicegerencia de Gestión Académica y de Personal seguirá ejercida por D. David Martínez Ruiz, con las funciones establecidas en la Resolución de 29 de enero de 1990 de la Universidad de Sevilla (BOE 15 de febrero de 1990).

2. La Vicegerencia de Gestión Económica y Administración seguirá ejercida por Dña. Margarita Loscertales Abril, con las funciones establecidas en la Resolución de 13 de marzo de 1991 de la Universidad de Sevilla (BOE 12 de abril de 1991).

3. La necesaria coordinación de estas Vicegerencias, así como de las unidades administrativas que no dependan de ellas a esta fecha, y las funciones actuales del Gerente que no correspondan al ámbito competencial de los Vicegerentes, descrito en los números 1 y 2 de esta Resolución, serán asumidas por el Director General de Planificación Económica y Administrativa, bajo la supervisión del Vicerrector General.

4. Esta Resolución estará en vigor hasta la toma de posesión del nuevo Gerente.

1.1.2. CENTROS.

DOCTOR FRANCISCO VELASCO MORENTE, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía Aplicada I», que tomó posesión el 15 de abril de 1994 como

VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

DOCTOR JOSE MALLADO RODRIGUEZ, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera», que tomó posesión el 15 de abril de 1994 como VICEDECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

DOCTOR MIGUEL ANGEL GIL MARTI, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno», que tomó posesión el 15 de abril de 1994 como SUBDIRECTOR de Infraestructura y Equipamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

1.1.3. DEPARTAMENTOS.

DOCTOR DIEGO GUEVARA BENITEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Parasitología», adscrita al Departamento de «Microbiología y Parasitología», que tomó posesión el 29 de abril de 1994 como DIRECTOR del Departamento de Microbiología y Parasitología.

1.2. ELECCIONES PARA CUBRIR VACANTES EN JUNTA DE GOBIERNO, MESA DEL CLAUSTRO Y COMISIONES DELEGADAS (C.U. 10.III.1994).

ACTO 1.1/C.U. 10.III.94, por el que, de conformidad con el artículo 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, habiéndose presentado igual o menor número de candidatos que de vacantes a cubrir, se proclaman automáticamente como miembros electos de la Junta de Gobierno, de la Mesa del Claustro y de las Comisiones de Claustro que se indican, por el sector que se señala a los candidatos presentados, que se relacionan:

JUNTA DE GOBIERNO

- Sector C: D^a Pilar González Coines
D. Evaristo Nogales Castilla
D. Lorenzo Rodríguez Rodríguez
- Sector E: D. Juan Holgado Girón

MESA DEL CLAUSTRO

- Sector E: D. Jesús Jiménez Cano

COMISION DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD

- Sector C: D^a Mercedes Malaver Castillo

COMISION DE EXAMEN E INFORME DE LA CUENTA GENERAL

- Sector E: D^a Mercedes Valé Martínez

ACTO 1.2/C.U. 10.III.94, por el que, ante la ausencia de candidaturas en el proceso electoral que fue convocado por Acuerdo 2/C.U. 25.I.94, se declaran vacantes los siguientes puestos en la Junta de Gobierno y Comisiones del Claustro que se indican, por el sector que se señala:

JUNTA DE GOBIERNO

- Sector B: Queda 1 vacante

COMISION DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD

- Sector A: Queda 1 vacante
- Sector C: Queda 1 vacante

COMISION DE ADAPTACION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

- Sector A: Queda 1 vacante
- Sector C: Quedan 2 vacantes

COMISION DE EXAMEN E INFORME DE LA CUENTA GENERAL

- Sector A: Quedan 2 vacantes
- Sector C: Queda 1 vacante

ACTO 1.3/C.U. 10.III.94, por el que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 83 del R.F.C.U., se procede a verificar votación para elegir el miembro que ha de cubrir la vacante correspondiente al Sector A existente en la Comisión de Garantías de Derechos, elección que fue convocada por Acuerdo 2/C.U. 25.I.94 y ACTO 1.4/C.U. 10.III.94, por el que, realizada la votación para cubrir una vacante del Sector A en la Comisión de Garantías de Derechos, se procede al escrutinio que arroja los siguientes resultados:

Votos Emitidos:	90
Votos válidos:	90
Votos nulos:	0
Papeletas en blanco:	32
Votos a favor de la candidata Sra. Guardado Villau:	2
Votos a favor del candidato Sr. Heisel:	3
Votos a favor del candidato Sr. López Peñas:	3
Votos a favor de la candidata Sra. Ocete Rubio:	2
Votos a favor de la candidata Sra. Pasaró Dionisio:	31
Votos a favor de la candidata Sra. Requena Sánchez:	17

ACUERDO 1.5/C.U. 10.III.94, por el que, de conformidad con el artículo 13.3 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla y con el Acuerdo 0.2.2/C.U. 29.VI.90, realizadas las oportunas votaciones y el correspondiente escrutinio, se proclama miembro electo de la Comisión de Garantías de Derechos, en representación del Sector A a la candidata Dra. D^a M^a Rosario Pasaró Dionisio.

1.3. PROYECTO DE ADAPTACION DE LOS E.U.S. Y MODIFICACION DEL R.F.C.U., MOTIVADOS POR LA LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

1.3.1. PROYECTO DE ADAPTACION DE LOS E.U.S. A LA LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

ACUERDO 3.1/C.U. 10.III.94, por el que, en relación con el Proyecto de Adaptación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla a la Ley de Creación de la Universidad de Huelva; se conviene, por asentimiento, expresar la conformidad de los presentes con el Proyecto referido en los términos del texto que se anexa, señalándose votación abierta sobre el mismo para el próximo día 17 de marzo de 1994 en horas de 10 a 18, con arreglo a lo prevenido en el Acuerdo 4.2/M.C.U. 23.II.94, que fue notificado a los claustros junto con la convocatoria de esta sesión, y a los efectos que constan en dicho Acuerdo de la Mesa del Claustro, a la vista de que no se hallan presentes claustros en número suficiente para alcanzar la mayoría exigida en los artículos 277.2 en relación al 276.1 de los E.U.S. y 124, c), y 74, b) del R.F.C.U.

ANEXO

Artículo Único.- En cumplimiento de la Disposición Final Segunda de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, que ordena la adaptación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y de la composición de su Claustro Universitario a la creación de la Universidad de Huelva, y de conformidad con los artículos 277 de los E.U.S. y 124 del R.F.C.U., los E.U.S. quedan adaptados a la Ley citada de la siguiente manera:

1º.- El artículo 8 de los E.U.S., cuyo tenor literal es el siguiente: «1. El ámbito territorial de la Universidad de Sevilla comprende las provincias de Sevilla y Huelva. 2. La sede de la misma radicará en Sevilla. No obstante en Huelva se radicará la sede del Vicerrectorado de los Centros de esa provincia, así como los servicios que le correspondan», pasa a tener la siguiente redacción:

1.º El ámbito territorial de la Universidad de Sevilla comprende la provincia de Sevilla. 2. La sede de la misma radicará en la Ciudad de Sevilla».

2º.- El artículo 228.7 de los E.U.S., cuyo tenor literal es el siguiente: «En Huelva se creará un Centro de características similares», queda suprimido.

3º.- Se introduce en los E.U.S. una Disposición Transitoria Decimosegunda con el siguiente texto: «Hasta que se cumpla la previsión contenida en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, y en atención a las previsiones establecidas en el Capítulo IV del Título I de estos Estatutos, el ámbito territorial de la Universidad de Sevilla, seguirá comprendiendo las provincias de Sevilla y Huelva».

ACTO 4/C.U. 10.III.94.

Entre las 10 y las 18 horas del día 17 de marzo de 1994, conforme fue anunciado en la sesión del Claustro del día 10 de marzo de 1994, tuvo lugar la votación secreta, en urnas separadas, sobre la propuesta de ratificación de la actual composición de la Comisión de Reclamaciones y sobre el Proyecto de Adaptación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla a la Ley de Creación de la Universidad de Huelva.

Cerrada la votación, habían votado 92 Claustros, por lo que, resultando imposible alcanzar las mayorías exigidas por las disposiciones legales y reglamentaria para aprobar las propuestas referidas, se declaró improcedente la realización del escrutinio, levantándose las correspondientes Actas.

1.3.2. MODIFICACION DEL R.F.C.U.

ACUERDO 3.2/C.U. 10.III.94, por el que, de conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ley 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva y el artículo 84.2 de los E.U.S., en atención a la imposible aplicación del artículo 13.1 del R.F.C.U. en relación a las vacantes producidas en el Claustro Universitario en los sectores A y C por la creación de la Universidad de Huelva, en cuanto ha supuesto desaparición de circunscripciones electorales, se conviene, por mayoría, introducir en el Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario una Disposición Transitoria Tercera con el siguiente texto: «Como consecuencia de la creación de la Universidad de Huelva, hasta el agotamiento del mandato de los miembros del Claustro Universitario (IV Legislatura), los escaños correspondientes a las circunscripciones y representaciones del antiguo Campus de Huelva no serán cubiertos en la actual IV Legislatura».

1.4. NUEVA COMPOSICION DE LA COMISION DE RECLAMACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

ACTO 4/C.U. 10.III.94, por el que, en relación con la propuesta de ratificación de la actual composición de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, solicitado quórum por el claustral Sr. Candau Chacón, de conformidad con los artículos 56.3 y 75 del R.F.C.U., y comprobado que no se alcanza la presencia exigida por el primero de los preceptos invocados, se declara la no procedencia de verificar votación de las propuestas formuladas ante la imposibilidad de adoptar acuerdo válido, anunciándose, en virtud del Acuerdo 4.2/M.C.U. 23.II.94, que fue notificado a los Claustros junto con la convocatoria de esta sesión, que se verificará votación secreta en sesión abierta el próximo día 17 de marzo de 1994, en horas de 10 a 18, sobre la referida propuesta, con arreglo a los artículos 43.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 81, h) de los E.U.S.

Entre las 10 y las 18 horas del día 17 de marzo de 1994, conforme fue anunciado en la sesión del Claustro del día 10 de marzo de 1994, tuvo lugar la votación secreta, en urnas separadas, sobre la propuesta de ratificación de la actual composición de la Comisión de Reclamaciones y sobre el Proyecto de Adaptación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla a la Ley de Creación de la Universidad de Huelva.

Cerrada la votación, habfan votado 92 Claustales, por lo que, resultando imposible alcanzar las mayorías exigidas por las disposiciones legales y reglamentaria para aprobar las propuestas referidas, se declaró improcedente la realización del escrutinio, levantándose las correspondientes Actas.

En consecuencia, se procedió a las 18,30 horas, conforme había sido convocado, a la realización del sorteo previsto y regulado en el Reglamento de la Comisión de Reclamaciones, ratificado por Acuerdo 8/C.U. 4.IV.90.

Como resultado de dicho sorteo la Comisión de Reclamaciones ha quedado integrada por los siguientes Catedráticos de Universidad:

COMISION DE RECLAMACIONES COMISION TITULAR

Dr. Manuel Olivencia Ruiz (Campo del saber de «Ciencias Jurídicas»).

Dr. Manuel Ortigueira Bouzada (Campo del saber de «Ciencias Económicas y Empresariales»).

Dr. José Navarro Clemente (Campo del saber de «Ciencias de la Medicina y de la Farmacia»).

Dr. Antonio Quijada Jimeno (Campo del saber de «Ciencias Físicas, Químicas, Matemáticas y Biológicas»).

Dr. Miguel Gutiérrez Fernández (Campo del saber de «Humanidades y Ciencias Sociales»).

Dr. Rafael García Diéguez (Campo del saber de «Ciencias de las Escuelas Técnicas»).

COMISION SUPLENTE

Dr. Angel López López (Campo del saber de «Ciencias Jurídicas»).

Dr. Antonio Bernal Rodríguez (Campo del saber de «Ciencias Económicas y Empresariales»).

Dr. José Giner Ubago (Campo del saber de «Ciencias de la Medicina y de la Farmacia»).

Dr. Ignacio Carrizosa Esquivel (Campo del saber de «Ciencias Físicas, Químicas, Matemáticas, y Biológicas»).

Dr. Gabriel Cano García (Campo del saber de «Humanidades y Ciencias Sociales»).

Dr. Javier Aracil Santonja (Campo del saber de «Ciencias de las Escuelas Técnicas»).

1.5. DECLARACION DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO SOBRE LA CREACION DE LA SEGUNDA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACUERDO 7/C.U. 10.III.94, por el que se conviene, por asentimiento, realizar la siguiente declaración del Claustro Universitario:

El Claustro de la Universidad de Sevilla, cons-

tituido en sesión el día 10 de marzo de 1994, en relación con la creación de la Segunda Universidad de Sevilla, reclama que dicha Segunda Universidad comparta la carga docente de la Hispalense y no se configure como una Universidad de minorías, a cuyo efecto su catálogo de titulaciones debe ser el adecuado, complementando el de la Hispalense e incluyendo las titulaciones de mayor demanda, así como que su creación se produzca sin detrimento del actual potencial económico y del necesario apoyo económico de la Hispalense, de forma que no resulte menoscabo alguno para el natural desenvolvimiento y crecimiento y futuro desarrollo de la Universidad Hispalense. Igualmente, se hace constar explícitamente que, a juicio de un grupo de claustales, resultaría oportuno que la Segunda Universidad de Sevilla se concibiese y estructurase como Universidad Politécnica.

Por último, se manifiesta la conveniencia de complementar las gestiones que resulten oportunas al objeto de conseguir la participación de la Universidad de Sevilla en el Laboratorio Andaluz de Biología.

1.6. RELACION DE ASISTENTES Y AUSENTES A LA SESION DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 10 DE MARZO DE 1994.

En cumplimiento del Acuerdo 9/C.U. 25.I.94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 10 de marzo de 1994.

ASISTENTES:

SECTOR A: PROFESORADO

Agüera Murillo José
Ahumada Vázquez Jesús Ignacio de
Alba Riesco, José María
Alducin Ochoa, Juan Manuel
Alvarez Gómez, José Luis
Andreu Lara, Carmen
Araño Gisbert, Juan Carlos
Ariza Viguera, Manuel
Ayuso Sacristán, Francisco
Baena Fernández, Manuel
Barroso Villar, María Elena
Bellido Gámez, Juan Antonio
Bernal Dueñas, Alfredo
Betancour Serna, Fernando
Blanco Picabia, Alfonso
Bockhop, Bárbara
Bolaños Donoso, Piedad

Bolufer González, José
Brey Abalo, José Javier
Bueno Urquía, Jesús Tomás
Bullón Fernández, Pedro
Busto Guerrero, José Javier
Cabero Almenara, Julio
Calama Rodríguez, José María
Camino Martínez, Carmen del
Candau Chacón, Pedro
Cano García, Gabriel
Carmona Alvarez, José
Carnero González, José
Carrasco Fenech, Francisco
Casquete de Prado Sagrera, Ana
Castilla Ibañez, Manuel
Catalina Salló, Manuel
Cobos Gutierrez, Carlos
Cordero Ruiz, Juan
Chávez de Diego, María José
Díaz Delgado, José
Díaz Tejera, Alberto
Díez de Castro, Enrique Carlos
Durán Quintana, José Antonio
Escrig Pallarés, Félix
Fernández Andrés, Manuel
Fernández Gago, Antonio J.
Ferraro García, Juan Ignacio
Ferrera Lozano, Jesús
Florencio Lora, Miguel
Flores Luque, Vicente
García Asuero, Agustín
García Fernández, Pilar
García Guerrero, Miguel
García León, Manuel
García Murillo, Pablo José
García Perla, Alvaro
Gentil Govantes, Pilar
Gil Martínez, Francisco
Giner Ubago, José
Goberna Ortiz, Raimundo
Gómez García, María Nieves
Gómez Martín, José Ramón
Gómez Muñoz, José Manuel
Gómez Piñol, Emilio
González Delgado, José
González-Tablas Sastre, Rafael
Guerra Macho, José
Guerrero Casas, Flor María
Gutierrez Cotro, Alfonso
Hermosa Andujar, Antonio
Herrador Morillo, María Angeles
Herrera Govantes, Francisco Javier

Hudson, Michael
Huete Fuertes, Ricardo
Jimenez-Castellanos Ballesteros, Juan
Justo Alpañés, José Luis de
Lasarte Alvarez, Javier
Laviana Cuetos, María Luisa
Lebón Fernández, Camilo
López Calderón, Isabel
López de Uralde Fernández, Manuel
López Garzón, Juan José
López López, José Luis
Lucas Lucas, Miguel
Lucio Villegas-Ramos, Emilio
Márquez Fernández, Dominga
Martínez Manzanares, Carlos
Mateos Mateos, Felipe
Medina Precioso, Juan Ramón
Mesa López-Colmenar, José María
Moreno Navarro, Isidoro
Moreno Rebollo, Juan Luis
Moreno Rojas, José
Muñoz Román, Rosa María
Murga Sierra, Manuel
Narváz Macarro, Luis
Orsoni López, Marie Christine
Ortiz Díaz, José
Pablos Pons, Fernando de
Pedraz Antúnez, Juan Antonio
Pérez Agustí, Miguel
Pérez Blanco, José
Pérez Cano, Ramón
Pérez Gil, José Antonio
Piñero Bustamante, Antonio
Poyato Ferrera, Juan
Pozo Chia, Antonio
Prada Elena, Francisco
Puerto Albandoz, Justo
Queiro Filgueira, Ramón
Quijada Jimeno, Antonio
Ramírez Pérez, Antonio
Ramos Román, Isabel
Ramos Vicente, Saturio
Rivas Moreno, Manuel
Rodríguez Liñán, Carmen
Rodríguez de Quiñones y de Torres, Alfonso
Romero Granados, Santiago
Rull Fernández, Luis F.
Sánchez García, María Victoria
Seco Caro, Enrique
Sierra Molina, Guillermo
Tejera Quijano, José Ignacio
Toro Bonilla, Miguel

Trigo Cutiño, José Manuel
Troncoso González, Ana María
Valdés Castrillón, Benito
Vale Parapar, José Francisco
Valencia Rodríguez, Rafael
Valiente Morilla, Asunción
Vázquez Medel, Manuel Angel
Vázquez Sánchez, Adolfo Enrique
Wenger de la Torre, Dolores
Zambrana Lara, Antonio

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

Alcina Aznar, Antonio Sergio
Brazales Romero, Jorge
Donoso González, Inés María
García Selfa, David
González Coines, Pilar
León Funes, Antonio
Malaver Castillo, Mercedes
Martín Matías, José Luis
Nogales Castilla, Evaristo
Nuñez Torrado, Miriam
Rebollo Salas, Manuel J.
Rodríguez Pérez, Francisco Javier
Rodríguez Rodríguez, Lorenzo
Silva Gallardo, Jesús
Vidal Varo, Pablo Jesús

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO

Alvarez-Ossorio Micheo, Fernando

SECTORE: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Aguilar Gómez, Mercedes
Camacho Pino de Molina, Patrocinio
Cordón López, Francisco
Díaz Morales, María Luisa
Díaz Rodríguez, Juan
García Román, Manuel
Godino Jimenez, María Dolores
González Pulido, Domingo
Gutierrez Ibañez, Jorge
Holgado Girón, Juan
Jimenez Cano, Jesús
Martín Corredera, Juan Jesús
Muñoz Villar, Aristides
Sánchez Berenguer, José María
Sánchez Fernández, Francisca
Valé Martínez, Mercedes
Velázquez Escobar, Fernando
Vilches Pando, Luis

MIEMBROS NATOS:

Bisbal Aróztegui, Pedro (Gerente)
García Caballer, Olga (Representante Mesa CADUS)

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

SECTOR A: PROFESORADO

Domínguez Abascal, José
Gómez Camacho, Carlos
O'Kean Alonso, José María
Ruiz Lagos, Manuel
Sáez Fernández, Pedro
Sánchez Mantero, Rafael

AUSENTES SIN JUSTIFICACION:

SECTOR A: PROFESORADO

Alcaide Castro, Manuel
Alcudia González, Felipe
Alvarez García, Manuel
Anula Castells, Carmen
Arrabal Parrilla, Juan J.
Aracil Santonja, Javier
Aznar Martín, Antonio
Barnés Vázquez, Javier
Bellido Navarro, Pilar
Bernal Rodríguez, Antonio Miguel
Callejón Mochón, Manuel
Córdoba Zurita, Antonio
Delgado Cabeza, Manuel
Díaz Calleja, Emilio
Díaz Moreno, Alberto
Dominguez Lavado, José Luis
Falcón Márquez, Teodoro
Falqué Rey, Emma María
García Jimenez, Eduardo
García Tortosa, Francisco
Gil Serrano, Antonio Miguel
Granero Martín, Francisco
Gutierrez Fernández, Arturo
Iglesias Rodriguez, Juan José
Larrañeta Astola, Juan Carlos
León Vela, José
López López, Angel Manuel
López Ruiz, José
Lucuix García, Inmaculada
Márquez Pedrosa, Francisco
Martínez García, Manuel Francisco
Merchán Alvarez, Antonio
Mulas Bejar, Mariano de las
Muniain Ezcurra, Miguel Angel

Navío Santos, José Antonio
Ojeda Rivera, Juan F.
Olivares Santiago, Manuel
Ollero de Castro, Pedro
Orad Aragón, José
Ortega Bevia, Francisco
Pineda Pérez, Miguel Angel de
Rodrigo Muñoz, Francisco
Salvador Martinez, Luis
Sancho Royo, Antonio
Torres Peral, Francisco
Trillo de Leyva, José María

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fernández Chacón, Rafael
Romero Portillo, Francisco
Vinagre Lobo, Miguel Angel

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO O CICLO UNICO

Aguilar Rodríguez, Benjamín
Aguilera Gómez, Rafael
Aguilera Iglesias, José Angel
Artigas Campos, Arturo
Bermudez de la Vega, Eva
Bote Rodriguez, María del Sagrario
Bozada Cascajosa, Francisco Javier
Cabajó Sellers, Miguel
Carballo Prieto, Francisco
Castillo Rivera, Cristina
Castro Legaspi, Francisco
Cotta García, Juan
Cousinou Rodriguez, Francisco José
Cruz Valera, Diego de la
Díaz Moreno, Helena
Fernández Espejo, Juan Manuel
Fernández Rengel, Francisco de Sales
Fernández Rengel, María Dolores
Fernández Ripoll, José Luis
Gálvez Torres, Antonio Juan
Gandúl Camacho, Sergio
García Serrano, Alberto
González Corripio, María Begoña
González Rodríguez, Juan Eulogio
González Pecci, Mónica
González Suarez, Manuel
Grande Prieto, Manuel
Gutierrez Montes, Jaime
Herrero Burgos, José Luis
Ibañez Pielfort, Antonio
Ibañez Reche, Rafael
Infantes García, Carlos L.

Jimenez García, Francisco José
León García, Juan Luis
Llanes Martínez, Jesús
Lloret Sanchís, Francisco Juan
Maestre Pérez, María Dolores
Marín Caeiro, Jesús
Martín Velicia, Francisco Javier
Mellado Rodriguez, Ana
Miranda Arroyo, Tamara
Montaño Luengo, Joaquín
Mora Bordell, José María
Nuñez Rubio, Victor Manuel
Pardal Márquez, José Manuel
Pérez Romero, Facundo
Pertinez Díaz, María del Carmen
Pinilla Dutoit, Javier
Rasero Jimenez, José
Reina Aguilar, Marcelo
Rodríguez Carrascosa, Olalla
Rodríguez Galván, Rosario
Rodríguez Gómez de Celis, Alfonso
Rguez-Madrdejos Rguez-Madrdejos, J. Ramón
Rojas Alvarez, Rafael de
Rojas Alvarez, María Angeles de
Romero Hernández, Fernando E.
Ruiz González, Roberto
Sánchez Caballero, Fabiano
Sánchez Mendoza, Rafael
Santos Mora, Ana
Sillero Crespo, Francisco
Sola Sanabria, Jesús
Toucedo Carmona, Manuel
Tortosa Masías, Anabel
Vázquez Pineda, María del Mar
Verdejo Casares, Laura
Villalón Carbellido, Carmen
Villanueva Velasco, Andrés Eladio
Villegas Varela, Manuel
Yagüez Vega, Jaime

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO

Marín Caballos, Antonio de Jesús
Rodríguez Ledesma, María de las Nieves

SECTORE: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Luna Orozco, Joaquín
Manzano Garrido, Inmaculada
Pacheco Suárez, Fernando
Prado Salcedo, Diego
Ramirez Campos, Antonio
Sánchez Recio, Alonso
Torres Cid, Mercedes

1.7. PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE LOS ESCAÑOS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (art. 236.1 EUS) CORRESPONDIENTES AL SECTOR C, AL EFECTO DE LA RENOVACION BIENAL DE ESTUDIANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

CENTROS	NºALUMNOS	%	% x 94	ESCAÑOS
FAC. BELLAS ARTES	1.096	1'75	1'64	2
FAC. BIOLOGIA	967	1'55	1'45	1
FAC. CC. ECONOM. y EMPRES.	5.886	9'44	8'87	9
FAC. CC. EDUCACION	3.802	6'10	5'73	6
FAC. CC. INFORMACION	1.492	2'39	2'24	2
FAC. DERECHO	8.421	13'51	12'69	13
FAC. FARMACIA	2.038	3'27	3'07	3
FAC. FILOLOGIA	3.457	5'54	5'20	5
FAC. FILOSOFIA	355	0'56	0'52	1
FAC. FISICA	1.176	1'88	1'76	2
FAC. GEOGRAFIA E HISTORIA	2.293	3'68	3'45	3
FAC. INFORMATICA Y ESTADISTICA	2.366	3'79	3'56	4
FAC. MATEMATICAS	1.264	2'02	1'89	2
FAC. MEDICINA	2.140	3'43	3'22	3
FAC. ODONTOLOGIA	254	0'40	0'37	1
FAC. PSICOLOGIA	2.994	4'80	4'51	4
FAC. QUIMICA	1.061	1'70	1'59	2
ETS. ARQUITECTURA	3.043	4'88	4'58	5
ETS. ING. INDUSTRIAL (Y TELECOM.)	2.895	4'64	4'36	4
EU. ARQUITECTURA TECNICA	2.975	4'77	4'48	4
EU. CC. DE LA SALUD	783	1'25	1'17	1
EU. ESTUDIOS EMPRESARIALES	5.180	8'31	7'81	8
EU. GRADUADOS SOCIALES	2.888	4'63	4'35	4
EU. ING. TEC. AGRICOLA	753	1'20	1'12	1
EU. POLITECNICA	1.974	3'16	2'97	3
EU. TRABAJO SOCIAL	739	1'18	1'10	1
TOTAL	62.292			94

1.8. JURISPRUDENCIA.

1.8.1. SENTENCIA DE 8 DE FEBRERO DE 1994 DEL TSJA CONFIRMANDO RESOLUCION DE LA COMISION DE RECLAMACIONES.

La Sala de lo Contencioso - Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su Sentencia de 8 de febrero de 1994, ha confirmado Resolución de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Sevilla y establece, entre otras cosas, que, en las pruebas en que consisten los concursos de provisión de plazas de los

Cuerpos Docentes Universitarios los candidatos no pueden, por imperativo del artículo 9.3 y 5 del R.D. 1888/1984, modificado por el R.D. 1427/1986, leer el ejercicio, porque tales preceptos exigen «exposición oral» y, afirma la Sala, «la lectura no es sino la reproducción en voz alta de un texto escrito, mientras que la exposición oral es la explicación de palabras, ideas, conceptos o razonamientos que en ese momento no tienen ningún soporte físico, sino que fluyen de la inteligencia de quien expone a través de la palabra», aunque se le permita la consulta de notas o de un guión previamente elaborado.

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

2.1. PERSONAL DOCENTE

2.1.1. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

EN EL BOE DE 23 DE MARZO DE 1994 SE PUBLICA RESOLUCION DE 25 DE FEBRERO DE 1994, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD.

1. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

2. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología.

3. Concurso de para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Fisiología», adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

4. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo.

5. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

6. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

EN EL BOE DE 4 DE MARZO DE 1994 SE PUBLICA RESOLUCION DE 7 DE FEBRERO DE 1994, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA,

por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas en la resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de julio de 1993, aparecida en el BOE de 20 de agosto de 1993.

2.1.2. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), DE 22 DE MARZO DE 1994.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33,34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

RESOLUCION DEL CONCURSO.

1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación, a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

1. Profesores Contratados:

Iniciación:

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, que deberá

efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación:

Profesores Asociados.- Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Ayudantes.- Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondrá el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

Nº de Orden	DEPARTAMENTO
471	CIRUGIA - Area de Cirugía (090). - 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Conceptos Generales de Cirugía (Diplomaturas de Podología y Fisioterapia).
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II Area de Construcciones Arquitectónicas (111).
472	- 1 Profesor Asociado (6 h). P.D. Organización, Programación y Control de Obras.
	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS Area de Organización de Empresas (651).
473	- 1 Profesor Asociado (T.C.) P.D. Economía de la Construcción/ Legislación/Organización de Empresas.

2.1.3. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ASOCIADOS DE LA E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE 22 DE MARZO DE 1994.

De conformidad con el Concierto suscrito el día 29 de octubre de 1987 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y con el acuerdo marco suscrito con fecha 7 de febrero de 1990 entre el Ministerio de Defensa y esta Universidad para la utilización del Hospital Militar «Vigil de Quiñones» a los mismos efectos, el Rectorado de la Universidad de Sevilla ha resuelto convocar a Concurso Público de Méritos las plazas de Profesores Asociados (Real Decreto 1558/86 de fecha 28-6-86, B.O.E. del 31-7-86) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento y Departamento de Enfermería (Hospital Universitario «Vigil de Quiñones»), que en Anexo adjunto se especifican.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes serán los de ser Médicos o Diplomados en Enfermería y que presten sus servicios en dicha Institución Sanitaria.

Las solicitudes para optar a estas plazas se recogerán y se presentarán a través del Registro General del respectivo Hospital, 6, en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

El plazo de presentación de instancias será hasta el día 7 de abril de 1994, inclusive.

Una vez finalizado dicho plazo, todas las solicitudes presentadas se centralizarán en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, donde una vez comprobado si los solicitantes reúnen o no los requisitos necesarios, se publicará relación provisional de admitidos y excluidos con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de la citada Escuela y en el del correspondiente Hospital. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días.

Resueltas las posibles reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

La valoración de los méritos de los aspirantes así como la propuesta de adjudicación correrá a cargo de las Comisiones de Contratación fijadas al efecto.

Una vez resuelto el Concurso, su resultado será publicado en el Centro, Departamento y Hospital correspondientes. Contra las propuestas de adjudicación de plazas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación.

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, y su finalización el día 30 de septiembre de 1994.

La presente convocatoria se hace pública, para general conocimiento, además de en el Tablón de Anuncios de este Rectorado, en el del respectivo Hospital, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud y Departamento de Enfermería.

ANEXO

CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIGIL DE QUIÑONES».

Nº de Orden	DEPARTAMENTO ENFERMERIA Area de Enfermería (2 plazas).
469	- 1 Profesor Asociado. P.D. Ciencias de la Conducta.
470	- 1 Profesor Asociado. P.D. Bioestadística.

2.1.4. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIPO I) Y AYUDANTES (1º CONTRATO), DE 25 DE ABRIL DE 1994.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 33,34 y 39.5 de la Ley de Reforma Universitaria y de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes (1er. Contrato) y de Profesores Asociados (Tipo I) que se relacionan en el anexo a esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en materias del Área de Conocimiento respectiva.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria y sus disposiciones de desarrollo, en los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en las siguientes Bases de la Convocatoria:

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.1 Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley de Reforma Universitaria y Real Decreto 1200/86, de 13 de junio (B.O.E. del 25) por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, (B.O.E. del 19 de junio).

1.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Ayudantes de Universidad, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y las condiciones exigidas en el artículo 34 de la Ley de Reforma Universitaria (acreditación de haber realizados los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral con expresa certificación del número de créditos obtenidos así como de tener reconocida la suficiencia investigadora, y haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora. Dicha actividad investigadora deberá ser certificada por la Dirección del Departamento correspondiente.)

b) Para plazas de Ayudantes de Escuelas Universitarias, título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, salvo en el caso de plazas adscritas a las Áreas de Conocimiento específicas que determina la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16 de enero de 1985), en desarrollo del artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria, que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

c) Para plazas de Profesores Asociados, igual titulación que la exigida para las de Ayudantes de Escuelas Universitarias.

2. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

2.1. La solicitud se efectuará mediante Instancia-Curriculum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en las Secretarías de los Departamentos respectivos en el Registro General de esta Universidad.

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documental y justificadamente, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos, ni podrán justificarse los inicialmente expuestos y no documentados.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26/11/92 (B.O.E. del 27), hasta el día 5 de mayo de 1994.

2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en los cinco días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablones de anuncios de este Rectorado. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de tres días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

3. RESOLUCION DEL CONCURSO.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo concreto mediante el cual juzgarán los méritos de los aspirantes.

2. Las Comisiones resolverán el Concurso y publicarán su resultado en los respectivos Centros y Departamentos. Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación, a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artº. 59.5-b de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. DURACION DE LOS CONTRATOS O NOMBRAMIENTOS.

Con carácter general la duración será la siguiente:

4.1. Profesores Contratados:

Iniciación:

Los efectos de iniciación del contrato serán desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse a partir de los 10 días naturales desde la propuesta de adjudicación de la plaza por la Comisión de Contratación correspondiente. Los interesados tendrán para tal fin, un plazo máximo de diez días. En el caso de que no se personen en dicho plazo para la firma del contrato, se entenderá que renuncian al mismo.

En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a los plazos indicados.

Terminación:

Profesores Asociados.- Hasta el 30 de septiembre de 1994, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivo de determinados condicionantes.

Ayudantes.- Hasta el día 30 de septiembre de 1995, salvo en las plazas en las que se especifique otra duración, con motivos de determinados condicionantes.

4.2. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de esta convocatoria, y estén desempeñando otro puesto de trabajo, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad inmediatamente en el acto de la firma del contrato. La denegación de la misma por los órganos competentes para ello supondría el cese automático en la plaza que como Profesor hubiera contratado.

ANEXO

Nº de Orden	DEPARTAMENTO
474	TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA
	Area de Economía Aplicada (226).
	- 1 Profesor Asociado (3 h).
	P.D. Teoría Económica y Economía Política.

2.1.5. TOMAS DE POSESION

DOÑA DOLORES WENGER DE LA TORRE, que tomó posesión el 25 de marzo de 1994 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social».

DON JOSE EMILIO PALACIOS ESTEBAN, que tomó posesión el 25 de marzo de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social.»

DOCTOR DAVID GONZALEZ CRUZ, que tomó posesión el 29 de abril de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna», adscrita al Departamento de «Historia Moderna», para impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en Huelva (artículos 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia), del ámbito territorial de la

Universidad de Sevilla artículo 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el artículo 3.1.1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

DOCTOR MANUEL BEJARANO NUÑEZ, que tomó posesión el 29 de abril de 1994 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

2.1.6. CONCESION DE LICENCIAS POR ESTUDIO

ACUERDO 6.3.1/J.G. 7.IV.94, por el que, de conformidad con los artículos 8 del R.D. 898/1985, 165 de los E.U.S. y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y del informe del Departamento de Física Aplicada, previo informe favorable de la C.O.A., y a propuesta de ésta, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, y considerando que no es posible conceder licencias por un periodo superior al previsto para el contrato que liga al solicitante con la Universidad, se conviene, por asentimiento, aprobar la concesión de licencia por estudios, con la retribución que corresponda, según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/J.G. 14.II.94, al Profesor Asociado D. Heliodoro González García, adscrito al Departamento indicado, por el periodo comprendido entre el 1.03.94 y el 30.09.94, así como la prórroga automática de la licencia hasta el 5.10.94, si a la llegada del término referido se prorroga el contrato del profesor señalado.

ACUERDO 6.3.2/J.G. 7.IV.94, por el que, en relación con la solicitud de licencia por estudio formulada por Dª. Virginia Motilva Sánchez, Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, previo informe favorable del Departamento señalado, y a propuesta de la C.O.A., entendiéndose que lo solicitado no es una licencia por estudio, sino un permiso para acudir dos días por semana y hasta el 31.07.94 al Departamento de Neurociencia de la Universidad de Cádiz, se conviene, por asentimiento, autorizar el desplazamiento referido, con expresa indicación de que esta autorización no genera derecho económico alguno.

2.1.7. CAMBIO DE AREA DE CONOCIMIENTO.

ACUERDO 6.1.1/J.G. 7.IV.94, por el que, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del

R.D. 1888/1984, vistas las solicitudes razonadas de los profesores afectados, previos informes favorables del Departamento de Citología e Histología Normal y Patológica y de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el cambio de área de conocimiento, de las plazas de las Dras. Dª. Mª Victoria San Martín Díez, Profesora Titular de Universidad, y Dª. Amparo Gómez Pascual, Profesora Titular de Universidad, ambas adscritas al Departamento referido, de la que actualmente denomina dichas plazas, «Ciencias Morfológicas», a la de «Biología Celular», continuando adscritas al mismo Departamento.

Procede, en consecuencia, con arreglo al precepto invocado, la elevación del presente Acuerdo al Consejo de Universidades para resolución definitiva.

ACUERDO 6.1.2/J.G. 7.IV.94, por el que, en relación con las solicitudes de D. Cristóbal Casanueva Rocha y D. José Carlos Casillas Bueno, y Dª Eva María Pacheco Tamayo y D. Luis Miguel López Bonilla, Profesores Asociados, adscritos al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing), por las que, con informe favorable del Departamento referido, interesan la modificación de sus contratos consistente en cambiar el área de conocimiento de asignación, de la de «Organización de Empresas» a la de «Comercialización e Investigación de Mercados», y viceversa, respectivamente, previo informe en igual sentido de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, en atención a la excepcionalidad con que las disposiciones vigentes configuran los cambios de área de conocimiento, considerando que se han recibido de miembros del indicado Departamento reiteradas solicitudes análogas a las ahora presentadas y que éstas se formulan mediado el curso académico, y entendiéndose que lo procedente es convocar concurso sobre ambas plazas con la asignación de área de conocimiento que se estime oportuna, no acceder a lo solicitado.

2.2. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

2.2.1. PROPUESTAS DE SEGREGACION.

En el Claustro Universitario de 10.III.94 no se pudieron aprobar las propuestas de segregación de los Departamentos de Cirugía y de Ingeniería del Diseño, al no alcanzarse el quórum, previamente solicitado.

2.3. CENTROS**2.3.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO**

ACUERDO 8/C.U. 10.III.94, por el que, de conformidad con los artículos 34.2.a) y 81.f) de los E.U.S., el Claustro Universitario conoce y conviene, por asentimiento, ratificar el Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Medicina, en los términos en que fue aprobado por Acuerdo 3.2/J.G. 14.II.94.

2.4. PLANES DE ESTUDIO**2.4.1. APROBACION DE PROYECTOS DE PLANES DE ESTUDIO.**

ACUERDO 4.1/J.G. 7.IV.94, por el que, de

conformidad con el artículo 87.9 de los E.U.S., previos informes favorables de la Comisión de Planes de Estudio y de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de Estudio de la Licenciatura en Historia del Arte, en los términos que constan en el oportuno expediente.

ACUERDO 4.2/J.G. 7.IV.94, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 de los E.U.S., previos informes favorables de la Comisión de Planes de Estudio y de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Plan de Estudio de la Licenciatura en Historia, en los términos que constan en el oportuno expediente.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO**3.1. ESTUDIOS DE POSTGRADO**

ACUERDO 10.1/J.G. 7.IV.94, por el que, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, la convalidación a D^a Teresa Santesteban Arana del Curso Superior Psicosociológico por los Estudios del Título de Experto «Curso Superior Psicosociológico (Servicios Sociales y Comunidad)».

ACUERDO 10.2/J.G. 7.IV.94, por el que, de conformidad con la Normativa por la que se regulan los Estudios de Postgrado (Acuerdo 15/JG 26.VI.89) y el Convenio Interuniversitario para Estudios de Postgrado (Acuerdo 11/JG 26.V.91), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y títulos correspondientes y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de los derechos de matrícula de los siguientes Cursos de Postgrado:

- Curso de Magister Universitario «Enfermería de Emergencia (Enfermería Prehospitalaria)», con unos derechos de matrícula de 551.447 ptas.

- Curso de Magister Universitario «Gestión de Empresas Comerciales», con unos derechos de matrícula de 450.000 ptas máximo y 270.000 ptas mínimo.

- Curso de Formación Complementaria «Electrocardiografía Práctica para Diplomados en Enfermería», con unos derechos de matrícula de 15.000 ptas. máximo y 12.000 ptas. mínimo.

- Curso de Formación Complementaria «El Patio de la Facultad de Bellas Artes», con unos derechos de matrícula de 12.000 ptas. máximo y 10.000 ptas. mínimo.

A efectos de lo prevenido en el Artículo 246,b) de los E.U.S., y puesto que las propuestas de derechos de matrícula aprobadas están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para ratificación de las indicadas propuestas.

ACUERDO 10.3/J.G. 7.IV.94, por el que, de conformidad con la Normativa por la que se regulan los Estudios de Postgrado (Acuerdo 15/JG 26.VI.89) y el Convenio Interuniversitario para Estudios de Postgrado (Acuerdo 11/JG 26.V.91), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y título correspondientes y, a tenor del artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de derechos de matrícula del siguiente Curso de Postgrado:

- Curso de Formación Complementaria «Curso Intensivo teórico-práctico de Toxicología General», con unos derechos de matrícula de 50.000 ptas.

A efecto de lo prevenido en el artículo 246,b) de los E.U.S., procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta que contiene.

ACUERDO 10.4/J.G. 7.IV.94, por el que, con relación a los cursos de postgrado que prevean en su programación la utilización de instalaciones hospitalarias, se conviene, por asentimiento, condicionar su aprobación a la incorporación al expediente de los mismos, por parte de los organizadores, de la autorización de los Hospitales afectados para el uso de sus instalaciones.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

4.1.1. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1992, EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE 10 DE MARZO DE 1994.

ACTO 11/C.U. 10.III.94, por el que, de conformidad con el artículo 271 de los E.U.S., previo informe favorable de la Junta de Gobierno (Acuerdo 10.1/J.G. 14.II.94), se cumple el trámite de presentación de la Cuenta General de Liquidación del Ejercicio Presupuestario de 1992.

GASTOS (En miles de pts.).

- Operaciones Corrientes:

Cap.I. PERSONAL	
INICIAL:	16.486.304
MODIFICACIONES:	344.467
FINAL:	16.830.771
EJECUTADO:	16.491.174 (97,99%)

Cap.II. GASTOS CORRIENTES

INICIAL:	2.493.099
MODIFICACIONES:	777.349
FINAL:	3.270.448
EJECUTADO:	3.074.400* (94,01%)

(*). Incluye 211.116 pts. de Anticipos de CajaFija.

Cap.IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

INICIAL:	223.649
MODIFICACIONES:	142.895
FINAL:	366.544
EJECUTADO:	246.298 (67,20%)

- Operaciones de capital:

Cap. VI. INVERSIONES

INICIAL:	366.580
MODIFICACIONES:	5.419.393
FINAL:	5.785.973
EJECUTADO:	3.092.030 (53,45%)

Cap.VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

INICIAL:	92.004
MODIFICACIONES:	4.260.313
FINAL:	4.352.317
EJECUTADO:	6.667.276

- TOTAL PRESUPUESTO GASTOS:

INICIAL:	19.584.632
MODIFICACIONES:	6.984.104
FINAL:	26.568.736
EJECUTADO:	23.210.467 (87,37%)

INGRESOS (en miles de pts.)

- Operaciones corrientes:

Cap.III. TASAS Y OTROS

INICIAL:	3.527.905
MODIFICACIONES:	494.972
FINAL:	4.022.877
DERECHOS RECONOCIDOS:	4.823.172

Cap.IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

INICIAL:	15.527.941
MODIFICACIONES:	323.664
FINAL:	15.851.605
DERECHOS RECONOCIDOS:	15.834.111

Cap.V. PATRIMONIALES

INICIAL:	70.700
MODIFICACIONES:	—
FINAL:	70.700
DERECHOS RECONOCIDOS:	90.580

- Operaciones de capital:

Cap.VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL

INICIAL:	366.082
MODIFICACIONES:	1.605.155
FINAL:	1.971.237
DERECHOS RECONOCIDOS:	2.040.002

Cap.VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

INICIAL:	92.004
MODIFICACIONES:	4.260.313
FINAL:	4.352.317
DERECHOS RECONOCIDOS:	6.667.276

- TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	
INICIAL:	19.584.632
MODIFICACIONES:	6.984.104
FINAL:	26.568.736
DERECHOS RECONOCIDOS:	29.755.141

REMANENTE (en miles de pts.)

INGRESOS RECONOCIDOS:	29.755.141
GASTOS EJECUTADOS:	22.999.351 (2)
DIFERENCIA:	6.755.790
REMANENTE ANTERIOR:	6.661.156
REMANENTE EJERCICIO:	94.634

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

4.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 17 DE FEBRERO DE 1994.

- Obras de reformas del Departamento de Teoría Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a Livalco SA por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 10.689.484 pts.

- Obras de reformas de despachos y laboratorio del Departamento de Química Física de la Facultad de Química - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a Aricel Construcciones SL por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.690.000 pts.

- Obras de reformas de aseos y vestuarios para el PAS en planta semisótano de la Facultad de Química. Se propone a Gadicon SA por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.136.305 pts.

- Obras de adecuación vestíbulo Instituto de Idiomas para conserjería y zona de secretaría - Sección de Obras y Proyectos. Se propone a Aricel Construcciones SL por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.450.000 pts.

- Obras de instalación de gas en Sala de calderas de la Facultad de Química - Sección Obras y Proyectos. Se propone a Tecysu S.L. por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 11.076.707 pts.

- Obra de reparación menor en planta baja de la zona de Residencia de la Universidad Hispanoamericana Sta. M^a. de La Rábida. Se propone a José Martín Ríos S.L. por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 15.981.197 pts.

- Suministro e instalación de mesas de laboratorio con destino al Dpto. de Biología Celular - Oficina Equipamiento. Se propone a Flores Vallés por ser

material complementario al ya existente, por un importe de 2.199.999 pts.

- Suministro de 356 sillas con destino a la Sala de Lectura de la Facultad de Matemáticas - Oficina de Equipamiento. Se propone a Industrias Figueras por ser material homologado, por un importe de 2.227.955 pts.

- Suministro de 9 equipos informáticos con destino al Dpto. de Economía Aplicada I - Oficina de Equipamiento. Se propone a El Corte Inglés por ser la oferta más ventajosa que lo bienes homologados, por un importe de 1.889.100 pts.

- Suministro de equipamiento informático y audiovisual con destino a la E.U. de Enfermería (Hospital Militar) - Oficina de Equipamiento. Se propone a Controlban por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.087.639 pts.

- Suministro de un monocromador con destino al Dpto. de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Se propone a M.T. Brandao España S.L. por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.074.698 pts.

- Adquisición de una estación de trabajo con destino al Dpto. de Química Física - Facultad de Química. Se propone a Convex por estar justificada su exclusividad, por un importe de 4.000.000 pts.

- Suministro de una ultracentrífuga de sobremesa con destino al Dpto. de Biología Celular (Facultad de Biología). Se propone a Beckman Instruments España S.A. por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 5.998.610 pts.

- Suministro de un sistema de análisis térmico con destino al Dpto. de Química Orgánica y Farmacéutica. Se propone a Perkin Elmer Hispania S.A. por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 6.014.500 pts.

- Gestión de los servicios de cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se propone a Antonio Vázquez Román por ser el propuesto por el Centro.

- Trabajo específico de asesoramiento sobre protección contra las radiaciones ionizantes en la Universidad de Sevilla - Servicio de Salud Laboral. Se propone a Celestino Ignacio Sánchez Angulo por ser el propuesto por el Servicio de Salud Laboral.

- Convalidación de los gastos de suministro de material de laboratorio con destino al Dpto. de Microbiología. Se propone la convalidación a favor de Boehringer Mannheim por estar justificada su actuación, por un importe de 2.008.429 pts.

- Suministro de 33 ordenadores con destino a Ingenieros de Telecomunicación. Se propone a

Visasur por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 13.000.000 pts.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

4.3.1. RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO DEL PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y previo acuerdo al efecto entre la Gerencia de la Universidad de Sevilla y el Comité de Empresa de Sevilla, se convoca concurso de traslado para el Personal Laboral de la Universidad de Sevilla que se registrará por las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Objeto del concurso.

El concurso de traslado tiene como objeto posibilitar a los trabajadores de la Universidad de Sevilla acceder a destinos diferentes dentro de su misma categoría profesional según el cuadro de categorías existentes en la actualidad y aprobado por la Comisión de Interpelación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

SEGUNDA.- Requisitos.

Podrán tomar parte en el concurso todos aquellos trabajadores de la Universidad de Sevilla en quienes concurren la condición de Personal Laboral fijo al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y ostenten además la misma categoría profesional de la plaza a la que se aspira.

TERCERA.- Solicitudes.

Las solicitudes según modelo incorporado como Anexo II habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad, calle San Fernando, 4, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA.- Relación de plazas.

Las plazas que podrán solicitarse son las que se recogen en Anexo I a la presente convocatoria. El solicitante deberá expresar el turno de trabajo preferido. De no especificarse tal preferencia se entenderá que el solicitante opta por cualquiera de los turnos posibles. De no coincidir el turno preferido con el de la plaza ofertada, se entenderá como no solicitada dicha plaza.

QUINTA.- Baremo.

El baremo que regirá para el presente concurso será el siguiente:

1.- 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa.

2.- 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa.

En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad reconocida por la Universidad, de persistir el empate se preferirá al candidato de mayor edad.

Dichas circunstancias serán acreditadas por certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SEXTA.- Baremación.

La baremación será llevada a cabo por el Servicio de Personal de Administración y Servicios que, previo conocimiento del Comité de Empresa, emitirá informe con propuesta de adjudicaciones a la Gerencia de la Universidad.

SEPTIMA.- Adjudicación Provisional.

Una vez baremado los méritos alegados, se procederá a la publicación del listado de adjudicaciones con carácter provisional.

OCTAVA.- Adjudicación Definitiva.

Contra la adjudicación provisional los interesados podrán formular reclamaciones en el plazo de tres días laborables.

Verificadas dichas reclamaciones, o de no existir, se procederá a la publicación de la relación definitiva de adjudicación, que será acordada por la Gerencia de la Universidad.

NOVENA.- Carácter de los destinos adjudicados.

Los destinos adjudicados a los trabajadores en virtud del concurso tendrán carácter irrenunciable.

DECIMA.- Incorporación a los puestos adjudicados.

El plazo de incorporación será determinado por la Gerencia en función de las necesidades de los Servicios.

ANEXO I.

RELACION PLAZAS OFERTADAS EN CONCURSO DE TRASLADO.

CATEGORIA	Nº PLAZA	TURNO
Técnico Auxiliar		
CENTRO		
Biblioteca Bib.		
Universitaria	1	Tarde
Fac. CC. Información		
(Videoteca)	1	Tarde
Fac. Derecho	1	Tarde
E.T.S. Arquitectura	1	Mañana
E.U. Ing. Tec. Agrícola	1	Tarde

CATEGORIA

Ayudante de Servicio	Nº PLAZA	TURNO
CENTRO		
Rectorado	1	Mañana
Edif. Valparaíso	1	Mañana
Fac. CC. Econ. y Empr.	1	Mañana
Fac. CC. Econ. y Empr.	1	Tarde
Fac. Filología	1	Mañana
E.U. Arquitectura Tec.	1	Tarde
E.U. Ciencias de Salud	1	Mañana
E.U. Trabajo Social	1	Tarde
E.U. Est. Empresariales	1	Tarde
Fac. CC. Información	1	Tarde
Fac. Matemáticas	1	Tarde
Fac. Bellas Artes	1	Mañana

CATEGORIA

Personal de Limpieza	Nº PLAZA	TURNO
CENTRO		
Fac. Bellas Artes	3	Tarde
Fac. Farmacia	1	Tarde
Fac. Física	1	Tarde
Fac. Geografía e Hª.	1	Mañana
Fac. Matemáticas	1	Tarde
Fac. Informática y Es.	1	Mañana
Fac. CC. Información	1	Tarde

RESOLUCION DE 28 DE MARZO DE 1994, por la que se subsana error advertido en la Resolución de 21 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso de traslado del Personal Laboral de la Universidad de Sevilla.

- En la plaza ofertada de Personal de Limpieza de la Facultad de Geografía e Historia donde aparece turno de mañana debe decir tarde.

- En la plaza ofertada de Técnico Auxiliar de Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura donde aparece turno de mañana debe decir tarde.

4.3.2. SUBSANACION DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCION DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PERSONAL LABORAL.

RESOLUCION DE 17 DE MARZO DE 1994, por la que se subsana error advertido en la Resolución de 9 de marzo de 1994, por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes de los Grupos I, II, III y IV de Personal Laboral.

- En la plaza numerada 407 donde aparece el destino «Secretariado Medios Audiovisuales Nue-

vas Tecnologías» debe decir Facultad de Ciencias de la Información.

RESOLUCIONES DE 21 DE MARZO DE 1994, por la que se subsanan errores advertidos en la Resolución de 9 de marzo de 1994,

por la que se convocan para su provisión mediante el sistema de promoción interna plazas vacantes de los Grupos I, II, III y IV de Personal Laboral.

- En la plaza numerada 311 donde aparece funciones «... propias del Area de Parasitología» debe decir «... propias del Area de Parasitología y del Area de Microbiología».

- En la plaza numerada 314 donde aparece funciones «... conocimientos de informática y electricidad ...» debe decir «... conocimientos de Informática y Electrónica ...».

- En la plaza numerada 329 donde aparece denominación de la plaza «Jefe Unidad Sección Publicaciones» debe decir «Jefe Unidad Técnica de Publicaciones».

4.3.3. RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 4 DE ABRIL DE 1994, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/88 de 5 de abril, y el artículo 12 y siguientes del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se aprueba la convocatoria para su provisión por los sistemas que se indican en cada uno de los Anexos de las plazas correspondientes al Personal Laboral que se encuentra vacantes en la actualidad, cuya convocatoria se registrará por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan para cubrir en condición de Personal Laboral fijo de plantilla las plazas de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que se detallan en los Anexos de estas Bases, con las características que igualmente se especifican.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.

El proceso de selección se registrará por lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, por lo establecido en el Convenio

Colectivo de aplicación, Ley 3/84 de 2 de Agosto y disposiciones concordantes.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para ser admitidos a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes:

- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de las titulaciones exigidas e indicadas en los Anexos, o en su caso, poseer la experiencia laboral o formación laboral equivalentes, en los términos establecidos en el Convenio Colectivo de las Universidades Andaluzas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Dichos requisitos deberán ser cumplidos al día de la publicación de esta convocatoria y ser mantenidos a lo largo de todo el proceso selectivo.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña en Anexo de esta convocatoria, la cual le será facilitada pro el Servicio de Personal de Administración y Servicios, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. y presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla, ubicado en calle San Fernando, nº 4.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las plazas recogidas en Anexo en las que se desee participar.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD.

En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del Título académico oficial exigido para cada plaza, o la certificación acreditativa de la formación laboral o experiencia laboral equivalentes.
- Documentación acreditativa de los méritos que

se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Base 13.

d) Se acompañará además la documentación acreditativa de aquellas circunstancias exigidas con carácter específico en algunos de los Anexos de esta convocatoria.

e) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la base siguiente.

SEXTA.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán:

- 1000 pesetas por la participación en cada una de las categorías o especialidades convocadas y recogidas en cada uno de los anexos incluidos en los Grupos I y II.
- 500 pesetas por la participación en cada una de las categorías o especialidades convocadas y recogidas en cada uno de los anexos incluidos en los Grupos III, IV y V.

Dichas cantidades serán ingresadas directamente en la Oficina Principal o en alguna de las sucursales de EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA Clave de entidad: 2098, Clave Sucursal: 0028-0 Oficina de Negocios.

El pago de los mismos se justificará mediante la cumplimentación y sellado por tal Entidad Bancaria de la parte inferior de la instancia, a que se refiere la Base CUARTA destina a tal efecto.

Estará exento del pago de los derechos de participación el Personal Laboral Fijo de la Universidad de Sevilla. (En este caso, se indicará PERSONAL LABORAL FIJO en el apartado 4A de la solicitud).

SÉPTIMA.- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias previsto en la Base CUARTA, se publicará en los Tablones de Anuncios el Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y en su caso la causa de la no admisión.

Contra dicha lista podrá interponerse por los interesados reclamación en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a su publicación.

OCTAVA.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos.

NOVENA.- TRIBUNALES.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos, se constituirán Tribunales de Valoración, cuyo nú-

mero y composición se determinará junto con la lista provisional de admitidos, y que estarán formados como sigue:

PRESIDENTE: Sr. Vicegerente de Gestión Académica y Personal o persona en quien delegue.

SECRETARIO: El Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios, con voz pero sin voto.

VOCALES: Dos representantes de la Universidad designados por el Rector y dos miembros designados por el Comité de Empresa.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los Tribunales calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Los asesores se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

DÉCIMA.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de realización, se publicará en los Tablones de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos. Entre la publicación de dicho calendario y la realización de las pruebas deberán transcurrir al menos 72 horas.

Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas, quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y a juicio del Tribunal.

En cualquier momento del proceso selectivo, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviere conocimiento de que no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Rector de la Universidad de Sevilla, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

DECIMOPRIMERA.- SISTEMA DE PROVISIÓN DE LAS PLAZAS.

El sistema de provisión de las plazas será el que

se especifique en los correspondientes Anexos.

El sistema de concurso-oposición consistirá en las sucesivas celebraciones, como parte del procedimiento selectivo, de una fase de oposición en la que se realizarán una o más pruebas de capacidad para determinar la aptitud de los aspirantes, y de una fase de concurso, en la que se calificarán conforme a baremo, los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En cualquier caso sólo se podrán hacer valer los méritos contraídos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DECIMOSEGUNDA.- CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Cada una de las pruebas que en su caso se celebren en fase de oposición, será eliminatoria y calificada, salvo que en anexo se disponga otra cosa, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada prueba.

En los Anexos de esta convocatoria podrá establecerse para las plazas contenidas en ellos un sistema de calificación distinto al aquí regulado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal calificador, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, si bien de las puntuaciones concedidas se eliminará la mayor y menor puntuación, de tal modo que la nota que obtendría el aspirante sería la media de las restantes puntuaciones otorgadas.

En el supuesto de que la mayor o menor puntuación fuesen varias, se eliminará únicamente una de ellas.

DECIMOTERCERA.- BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO.

El baremo aplicar con carácter general en la fase de concurso, será el siguiente:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Máximo: 9 puntos.

1.a. Experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública..... 0,05 puntos por mes completo de trabajo.

1.b. Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas.. 0,10 puntos por mes completo de trabajo.

A los efectos de los dos anteriores apartados, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar cuando se desempeñe o hay desempeñado puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la presta-

ción sea la exigida en la plaza a la que se aspira y no le sea tenido en cuenta como mérito en el apartado 1.c.

La experiencia profesional a que hacen referencia los anteriores apartados deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) En los casos que la experiencia alegada se haya desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública se deberá aportar: copia del contrato de trabajo, certificación empresa en el que conste su duración y categoría profesional e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

b) La experiencia en puesto similar en el ámbito de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación, expedida por los Servicios de Personal o cualquier otro órgano de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

1.c. Experiencia profesional en puesto igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública..... 0,30 puntos por mes completo de trabajo.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual, cuando se opte a una plaza y se desempeñe o hay desempeñado en la Universidad de Sevilla puesto de trabajo igual al que se aspira siempre que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral.

La experiencia a que se hace referencia en este apartado 1.c. deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

En todos los casos, el período de experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria, y sin que, en ningún caso, puedan valorarse más de 36 meses, ni puedan ser computados a tal efecto los servicios prestados mediante relación de trabajo de carácter permanente o por tiempo indefinido.

A los efectos de esta convocatoria, y salvo lo que se disponga en los Anéxos correspondientes respecto de cada plaza, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de los servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo por tiempo determinado existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

2. TÍTULOS: (Puntuación máxima: 1 punto).

Por cada titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria y directamente relacionada con el puesto a que se aspira. 0,50 puntos por cada nivel superior.

3. PERTENENCIA A GRUPO DE CONVENIO INFERIOR O IGUAL AL DE LA PLAZA SOLICITADA.

Se valorará con 0,50 puntos por año de antigüedad, con un máximo de 4, al personal laboral fijo de la Universidad de Sevilla que ostente una categoría profesional perteneciente a un grupo de Convenio igual o inferior al de la plaza en que se participa.

4. CURSOS. (máximo: 2 puntos).

Por la participación de cursos, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en la categoría a la que se aspira, según la siguiente escala.

- Cursos de 10-20 h. 10-20h.....0,25 puntos.
- Cursos de 21-40 h.....0,35 puntos.
- Cursos de 41-100 h.....0,50 puntos.
- Cursos de 101-200 h.....0,80 puntos.
- Cursos de 201-300 h.....0,85 puntos.
- Cursos de 301-400 h.....0,90 puntos.
- Cursos de 401-500 h.....0,95 puntos.
- Cursos de 501-600 h.....1,00 puntos.

Los cursos impartidos por Organismos Oficiales: 0,25 puntos adicionales.

En el supuesto de que en el curso se hubieran realizado pruebas calificatorias y estas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

DECIMOCUARTA.- CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y RELACIÓN DE APROBADOS.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de igualdad en la suma de puntuaciones, se atenderá para deshacer el empate, en primer lugar a la puntuación adjudicada en fase de oposición; en segundo lugar, de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación en el punto 1.c. de la Base Decimotercera; de continuar el empate, finalmente, se resolverá por criterio de mayor edad.

Los Tribunales harán pública la relación de aprobados, que en ningún caso podrán superar el número de plazas convocadas, junto con la publicación de las calificaciones del último ejercicio y la publicación de los méritos valorados en fase de concurso.

Seguidamente los Tribunales elevarán dicha relación junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al Rector de la Universidad de Sevilla para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

DECIMOQUINTA.- AMPLIACIÓN DE PLAZAS.

De producirse nuevas vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, este Rectorado podrá dictar una Resolución por la que amplíe el número de plazas inicialmente convocadas.

DECIMOSEXTA.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados serán sometidos a reconocimiento médico, por parte de los servicios correspondientes de la Universidad de Sevilla, Asimismo deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados, los requisitos siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - b) Fotocopia del Título Académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del Título.
 - c) Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.
 - d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, mediante Sentencia Judicial firme.
 - e) Los candidatos que han hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar Certificación de los citados órganos de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
 - f) Certificación de nacimiento.
- Quienes tuvieran la condición de Funcionarios de

Carrera o Laboral Fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento salvo el certificado exigido en el apartado e) debiendo presentar certificación del Registro General de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

DECIMOSÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal Calificador se procederá a la formalización de los contratos.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO I DE CONVENIO.

CODIGO DE LA PLAZA: 102.

DENOMINACION DE LA PLAZA: SUBDIRECTOR TECNICO

CENTRO DE DESTINO: C.O.I.E.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1
TITULACION REQUERIDA: LICENCIADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

FUNCIONES: Bajo la dirección del Director del C.O.I.E., el pulso, coordinación y ejecución de aquellas acciones que tengan como objetivos una más alta especialización práctica así como una cualificación profesional del universitario, que le permita su inserción en el mundo laboral; potenciación de la conexión Universidad-Empresa, a través de las Prácticas-Estancias en Empresas o Convenios de Cooperación Educativa.

Coordinación, de conformidad con el Convenio suscrito por la Universidad de Sevilla con el Instituto Nacional de Empleo, las Unidades de Empleo Directo e Indirecto.

Gestión de:

- Programas de Prácticas o Estancias en Empresas de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Acciones formativas a desarrollar en el marco de Programas de Iniciativa Comunitarias que sean propuestas desde la Universidad de Sevilla.
- Programa de Formación Ocupacional.

- Programa de Formación en Alternancia.
- Programa de Cooperación Educativa.

Prospección de mercado laboral universitario.

Entidades que permitan una más alta especialización práctica y el impulso tecnológico necesario para el crecimiento del empleo universitario.

SISTEMA DE SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación.

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en una entrevista con los candidatos que versará sobre el funcionamiento, características y naturaleza del Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla. A estos efectos los participantes junto con su solicitud de admisión, aportarán una memoria en la que se incluirán sus conocimientos en relación con el citado Centro, así como las distintas experiencias profesionales y académicas que tuvieran alguna relación con Instituciones similares. Se valorarán capacidad de exposición y dotes organizativas así como el planteamiento de iniciativas que repercutan sobre el funcionamiento o prestación de servicios de dicho centro.

PROGRAMA:

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y Contenido. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

TEMA 2.- La Corona: funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales: composición atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relación entre el Gobierno y las Cortes Generales.

TEMA 3.- El Poder Judicial: principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: composición y atribuciones.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado: principios generales. La distribución territorial del poder: análisis histórico y evolución. Los diversos modelos existentes.

TEMA 5.- El Estado de las Autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución Española. la autonomía política: principios generales.

TEMA 6.- Vías de acceso a la Autonomía. Los

Estatutos de Autonomía: naturaleza, contenido, elaboración y reforma. La Junta de Andalucía: vías de acceso a la autonomía y Estatutos de Autonomía.

TEMA 7.- Las Instituciones Autonómicas: Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: el Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

TEMA 8.- Las Instituciones Autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía, elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: atribuciones y composición. Responsabilidad de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

TEMA 9.- La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 10.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

TEMA 11.- El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del proceso autonómico. Las normas de funcionamiento de las comisiones mixtas. El proceso de traspasos a la Junta de Andalucía.

TEMA 12.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

TEMA 13.- Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencias. El requerimiento de incompetencia. Efectos de las Sentencias.

TEMA 14.- La financiación de las Comunidades Autónomas: regulación constitucional. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.

TEMA 15.- Las Administraciones Locales: posición constitucional de municipios y provincias. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias

entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

TEMA 16.- El municipio: población, organización y competencias. Elecciones municipales. Los municipios andaluzes.

TEMA 17.- La provincia: organización y competencias. Elecciones municipales. Los municipios andaluzes.

TEMA 18.- Funcionamiento de los Entes Locales. Potestades: régimen jurídico e impugnación de acuerdos. Bienes de las Entidades Locales. Las Haciendas Locales.

TEMA 19.- Relaciones interadministrativas: principios inspiradores. Mecanismos de cooperación y coordinación.

TEMA 20.- La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

TEMA 21.- Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistemas de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del derecho.

TEMA 22.- La Ley: concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

TEMA 23.- El Reglamento: concepto y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

TEMA 24.- La relación jurídico-administrativa: concepto, sujetos. El administrado. Los Derechos Públicos subjetivos. Los intereses legítimos. la acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

TEMA 25.- la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

TEMA 26.- El acto administrativo: concepto. Clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La revocación de los actos administrativos.

TEMA 27.- El procedimiento administrativo. Principios informadores. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

TEMA 28.- La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio: evolución histórica. La potestad revocatoria de la administración en los orígenes del contencioso. El tránsito a la doctrina de la irrevocabilidad de los actos declarativos de derechos. Los actuales procedimientos de revisión de oficio. Delimitación de las figuras de revisión de oficio de los

actos administrativos. El fundamento o la justificación de los poderes de revisión de oficio. Límites: el problema de los actos declarativos de derechos.

TEMA 29.- Los procedimientos especiales. Procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

TEMA 30.- Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de las reclamaciones económico-administrativas.

TEMA 31.- La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: las partes, procedimiento, recursos contra sentencias, ejecución de sentencias.

TEMA 32.- Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Formas de contratación. Resolución, rescisión y renuncia. La invalidez de los contratos administrativos: los actos separables.

TEMA 33.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

TEMA 34.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

TEMA 35.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Principios generales. Sanciones administrativas.

TEMA 36.- El servicio público: teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

TEMA 37.- La función pública en el estado español. Relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos. la reforma de la función pública española.

TEMA 38.- La ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Estructura y órganos superiores.

TEMA 39.- Selección de personal en la Administración Pública. Formación y perfeccionamiento. la relación de puestos de trabajo. la provisión de puestos de trabajo en la carrera administrativa.

TEMA 40.- Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Adquisición de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos de los funcionarios. Los derechos de sindicación y huelga. la seguridad social de los funcionarios.

TEMA 41.- Deberes de los funcionarios. Régimen

de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. Extinción de la relación funcionarial.

TEMA 42.- El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen general. La negociación colectiva en la Administración Pública. El Convenio Colectivo del Personal al servicio de la Junta de Andalucía: ámbito y estructura.

TEMA 43.- El régimen jurídico del personal laboral de la Universidad de Sevilla. El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 44.- El Derecho del Trabajo. Especialidad y caracteres. Fuentes del Derecho del Trabajo. Los Convenios Colectivos: Concepto, naturaleza, régimen jurídico, partes, procedimiento y contenido. Jerarquía normativa en Derecho del Trabajo.

TEMA 45.- El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, sujetos, forma, contenido y régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo: jornadas, descanso y régimen retributivo.

TEMA 46.- Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo directivo. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. Modalidades del contrato en función a su duración.

TEMA 47.- Derechos colectivos de los trabajadores. Régimen de representación del personal. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción laboral y administración laboral.

TEMA 48.- El estudio en la Universidad. El profesorado universitario. El Personal de Administración y Servicios. Las Universidades privadas.

TEMA 49.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Sevilla. Los Departamentos Universitarios: constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: creación, funciones y órganos de gobierno.

TEMA 50.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla: el Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

TEMA 51.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (3): Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Sevilla. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

TEMA 52.- Los Estatutos de la Universidad de Sevilla (4): El régimen económico y financiero. El

patrimonio. Los recursos financiero. La información previsional de gestión presupuestaria. El control interno.

TEMA 53.- Las titulaciones universitarias y sus directrices generales: especial referencia a Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Enseñanzas Técnicas y Ciencias Experimentales.

TEMA 54.- Mercado de trabajo, política de empleo y desarrollo formativo.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO II DE CONVENIO.

CÓDIGO DE LA PLAZA: 203.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TITULADO DE GRADO MEDIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
TITULACIÓN REQUERIDA: DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Apoyo a la docencia e investigación, a nivel de titulado de Grado Medio (especialmente, en materia de Electricidad, Electrónica, Informática y Sistemas Físicos) incluyendo funciones de mantenimiento, puesta en funcionamiento, realización de pequeñas instalaciones y organización del equipamiento de los laboratorios. Estas labores afectarán tanto el hardware (equipamiento electrónico, robots, computadores, PIDs, PLCs, etc.) como al software (sistemas operativos DOS y UNIX programas de utilidad, etc.).

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.
FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre funciones a desempeñar y el programa que se indica.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Introducción a los Sistemas de Control Modelos matemáticos y Simulación de sistemas. Comportamiento dinámico de los sistemas lineales.

TEMA 2.- Introducción al dominio de la frecuencia. Introducción a la teoría moderna de control de sistemas lineales. Introducción a los sistemas no lineales.

TEMA 3.- Automatismos lógicos. Descripción.

Realización de autómatas asincronos. Descripción de autómatas mediante Redes de Petri. Realización.

TEMA 4.- Microprocesadores y autómatas. Autómatas programables: Características generales. Autómatas programables. Programación. Control numérico.

TEMA 5.- Introducción a la robótica. Accionamientos en robótica. Sensores en robótica.

TEMA 6.- Cinemática de los robots. Control de robots. Programación de los robots.

TEMA 7.- Instrumentación. Terminología básica. Precisión. Unidades. Medidas de temperatura. Tipos de sensores. Medidas con termopares. Medidas de presión, caudal y nivel.

TEMA 8.- Medidas de variables mecánicas y eléctricas. Transmisión de medidas. Dispositivos de actuación. Válvulas.

TEMA 9.- Configuración típica de ordenadores personales y estaciones de trabajo. Generalidad sobre DOS. Especificaciones de Archivos.

TEMA 10.- Preparación de discos fijos. Configuración del Sistema. Uso de directorios.

TEMA 11.- Entradas y Salidas. Comandos del DOS. Estructura básica de un computador. Lenguajes de programación.

TEMA 12.- Elementos de programación: Algoritmos, datos, estructura de control, subprogramas y ficheros. Práctica de programación estructurada.

TEMA 13.- Elementos de programación en C. Práctica de programación en C.

TEMA 14.- Sistema operativo UNIX y entorno X-Windows. Entrada-Salida analógica y digital.

TEMA 15.- Interfases seria y paralelo. Sistemas distribuidos y redes de computadores.

TEMA 16.- Introducción a la Informática Gráfica.

TEMA 17.- Conocimiento básico de Teoría de Circuitos (alterna y continua). Leyes de Kirchoff. Resolución de circuitos. Componentes pasivos. Resistencias, condensadores, inductancias, transformadores.

TEMA 18.- Instrumentación básica. Fuentes, osciloscopios, generadores, polímetros. Componentes activos. Diodo, transistor bipolar y MOS y amplificadores operacionales.

TEMA 19.- Circuitos básicos. Polarización, fuentes de alimentación, amplificadores monoetapa. Circuitos combinatoriales y secuenciales. Circuitos LSI. Microprocesadores.

TEMA 20.- Diseño y realización e placas de circuitos impresos. Circuitos Digitales. Diseño y realización.

TEMA 21.- Organización de los Centros y Depar-

tamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 22.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Órganos unipersonales.

TEMA 23.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Órganos colegiados.

TEMA 24.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en los laboratorios.

TEMA 25.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO III DE CONVENIO.

CODIGO DE LA PLAZA: 331.

DENOMINACION DE LA PLAZA: TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO GENERAL METROLOGIA LASER.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría y en particular conocimientos de Mecánica, Óptica, Teoría de circuitos y sistemas de unidades, Geometría e Informática Básica.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.
FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: De carácter teórico, sobre el programa que se indica y sobre Física a nivel de F.P. II, Segundo Grado, especialmente Mecánica, Óptica, Teoría de circuitos y sistemas de unidades, Geometría e Informática Básica.

2º Ejercicio: De carácter práctico consistente en uno o más supuestos prácticos relacionados ambos con las funciones a desarrollar y en particular con la utilización de equipos electrónicos de medida, problemas de adaptación de impedancias y efecto de carga en instrumentos de medida.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 332.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO GENERAL BIOLOGIA MOLECULAR.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACION REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y en particular será el encargado del funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos técnicos del Servicio, bajo la supervisión de los responsables del mismo. Control de recepción de muestras de DNA enviadas por usuarios, secuenciación de las mismas en un Secuenciador automático de DNA, sintetización de oligonucleidos, envías, etc...

Conocimientos de Química y Biología a nivel de FP II grado.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 333.

DENOMINACION DE LA PLAZA: TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO GENERAL INVERNADERO.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACION REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y además conocimientos sobre: Siembra, cultivo y manipulación de plantas. Control de plagas y enfermedades de las plantas que se cultivan en el invernadero. Conocimientos básicos informáticos para control de invernadero. Cuidado, limpieza y gestión de las instalaciones y material del Servicio incluyendo el material fungible. Conocimientos básicos de Ciencias Naturales, Jardinería y Química, así como conocimientos básicos de informática a nivel de usuario.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones reseñadas y sobre el programa que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 334.

DENOMINACION DE LA PLAZA: TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACION REQUERIDA: BACHILLER

SUPERIOR, TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y en particular conocimientos de Química, a nivel de F.P. II. Ensayos de materiales.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre conocimientos a nivel de F.P. II rama química y sobre el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 335.

DENOMINACION DE LA PLAZA: TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACION REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACION EQUIVALENTE O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Sin perjuicio de las funciones que normativamente le correspondan, apoyo a la docencia e investigación, a nivel de un Técnico Especialista de Formación Profesional de 2º Grado, incluyendo las de mantenimiento, puesta en funcionamiento, realización de pequeñas instalaciones, y organización del equipamiento de los laboratorios. Estas labores afectarán tanto al hardware (equipamiento electrónico, robots, computadores, etc.) como al software (sistema operativo DOS, programas de utilidad, etc.).

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICION: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con el programa que se cita.

2º Ejercicio: De carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa relacionado.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Introducción a los Sistemas de Control. Automatismos lógicos. Realización y montaje de automatismos.

TEMA 2.- Microprocesadores y automatismos. Automatas programables.

TEMA 3.- Introducción a la robótica. Accionamientos y sensores en robótica. Programa de los robots.

TEMA 4.- Instrumentación. Terminología Básica. Precisión. Unidades. Medidas de temperatura. Tipos de sensores. Medidas con termopares. Medidas de presión, caudal y nivel.

TEMA 5.- Medidas de variables mecánicas y eléctricas. Transmisión de medidas. Dispositivos de actuación. Válvulas.

TEMA 6.- Configuración típica de ordenadores personales y estaciones de trabajo. Generalidades sobre DOS. Especificaciones de Archivos.

TEMA 7.- Preparación de discos fijos. Configuración del Sistema. Uso de directorios.

TEMA 8.- Entradas y Salidas. Comandos del DOS. Estructura Básica de un computador. Lenguajes de programación. Práctica de programación.

TEMA 9.- Programación en C. Entrada-Salida analógica y digital. Interfases serie y paralelo. Sistemas distribuidos y redes de computadores.

TEMA 10.- Conocimiento básico de Teoría de Circuitos (alterna y continua). Leyes de Kirchoff. Resolución de circuitos. Componentes básicos. Resistencias, condensadores, inductancias, transformadores.

TEMA 11.- Instrumentación básica. Fuentes, osciloscopios, generadores, polímetros. Componentes activos. Diodo, transistor bipolar y MOS y amplificadores operacionales. Circuitos básicos. Polarización, fuentes de alimentación, amplificadores monoetapa.

TEMA 12.- Circuitos combinatoriales y secuenciales. Circuitos LSI. Microprocesadores.

TEMA 13.- Diseño y realización de placas de circuitos impresos. Circuitos Digitales. Diseño y

realización. Configuración e integración de equipos electrónicos.

TEMA 14.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 15.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 16.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 17.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 18.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 336.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE DIBUJO (FACULTAD DE BELLAS ARTES).

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional, y en particular tareas de adecuación y mantenimiento de material de infraestructura docente, previsión de necesidades de material fungible y supervisión de talleres libres (uso de las aulas por el alumnado en horarios no lectivos), todo ello en relación a las asignaturas y Grabado, Litografía, Serigrafía y Fotografía.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y en relación con el programa que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar y sobre montaje, adecuación y uso de material de infraestructura docente.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Artes gráficas. Materiales y procesos de impresión.

TEMA 2.- Procedimientos de la Estampación Artística.

TEMA 3.- Distintas prensas par al Estampación Artística. Descripción mecánica.

TEMA 4.- Las herramientas para el grabado. Adecuación y uso.

TEMA 5.- Fabricación de piezas mecánicas. Uso del torno.

TEMA 6.- Matrices de grabado. Tipos y características.

TEMA 7.- Montaje y mantenimiento de máquinas para el grabado.

TEMA 8.- Preparación de ácidos para el grabado.

TEMA 9.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 10.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 11.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 12.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 13.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 337.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MATERIALES.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional, en particular:

Manejo, puesta a punto, mantenimiento y reparación de los equipos ubicados en los Laboratorios y Talleres de Ingeniería de los Procesos de Fabricación (Fundición, Forja Mecanizados y Máquinas Herramientas) de la E.T.S. de Ingenieros Industriales. Colaboración y apoyo en la preparación, montaje y desarrollo de Prácticas Docentes. Colaboración en los ensayos, pruebas y demás labores de desarrollo e investigación llevadas a cabo en los Laboratorios y Talleres de Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en una prueba escrita de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en una o varias pruebas prácticas de Fundición, Forja y Mecanizados con Máquinas Herramientas.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Procesos de Fabricación.

TEMA 2.- Materiales. Materiales para la Fabricación.

TEMA 3.- Normalización, Tolerancias y Ajustes.

TEMA 4.- Herramientas de Taller.

TEMA 5.- Fundición. Moldeo en Arena. Arenas de Moldeo. Preparación y Ensayos. Moldeo en Cáscara. Otros Procesos de Moldeo. Sistemas de Distribución.

Equipos de Fundición y Moldeo.

TEMA 6.- Forja y Estampación. Forja Libre. Forja con Estampa. Conformado en Caliente. Conformado en Frío. Laminación. Estirado, Trefilado. Extrusión.

Conformado de Chapa. Calderería. Equipos para el Conformado por Deformación Plástica.

TEMA 7.- Procesos de Mecanizado. Torneado. Taladrado. Limado y Cepillado. Fresado. Brochado. Rectificado. Máquinas Herramientas. Equipos para el Conformado con Eliminación de Material. Otros Procesos de Conformado por Eliminación de Material.

TEMA 8.- Metrología Dimensional. Métodos de Medida. Metrología de Longitudes y Angulos. Metrología de Formas. Calidad superficial. Verificación de Piezas. Verificación de Máquinas. Equipos de Metrología Dimensional.

TEMA 9.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 10.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 11.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 12.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 13.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 338.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (AUTOMÓVILES).

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y MATERIALES.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER

SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría, en particular, montaje, puesta a punto, mantenimiento y reparación de los equipos ubicados en el laboratorio de Transportes y Automóviles Centro de destino (equipos de automoción y de impacto de materiales). Colaboración en el montaje de prácticas docentes de automóviles y transportes; así como en la colaboración en ensayos y labores de investigación del Departamento.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y sobre el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Organos Unipersonales.

TEMA 3.- Organos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Organos Colegiados.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

TEMA 6.- Magnitudes físicas. Concepto.

TEMA 7.- Sistemas de los vehículos automóviles: Motor, Frenado, Dirección, Transmisión, Suspensión y Amortiguación, Eléctrico.

TEMA 8.- Características físicas de materiales.

TEMA 9.- Metrología mecánica. Metrología eléctrica.

TEMA 10.- Operaciones de mecanizado.

CODIGO DE LA PLAZA: 339

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES.

CENTRO DE DESTINO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O

FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y en particular:

- Producción de medios audiovisuales dentro del ámbito universitario.
- Manejo de diferentes medios audiovisuales.
- Conocimiento del manejo de equipos de edición en vídeo en formatos semi-profesionales y domésticos con generación de efectos.
- Conocimientos de edición de vídeo por inserto y ensamble.
- Transferencia de material audiovisual a soporte videográfico, así como la elaboración de banda sonora para soporte vídeo.

- Grabación con cámaras domésticas y semiprofesionales de vídeo.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado 3 de la misma.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico en relación con las funciones a desempeñar y el temario que se relaciona.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Departamentos Universitario. Concepto. Funciones y Órganos.

TEMA 2.- Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias. Concepto. Funciones y Organización.

TEMA 3.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Órganos Unipersonales.

TEMA 4.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Órganos Colegiados.

TEMA 5.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 6.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 340.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DPTO. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y además, apoyo en las actividades de docencia e investigación del Departamento. conocimientos básicos de técnicas experimentales en el campo de la Física, a nivel de F.P. II.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre conocimientos básicos de técnicas experimentales en el campo de la Física y sobre el temario que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre conocimientos básicos de técnicas experimentales en el campo de la Física y sobre el temario que se relaciona.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Medidas. Patrones. Adquisición y tratamiento de datos. Material básico de laboratorio de Física. Seguridad e higiene en el trabajo de laboratorio.

TEMA 2.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Órganos Unipersonales.

TEMA 4.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Órganos Colegiados.

TEMA 5.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 6.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 341.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: BACHILLER SUPERIOR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría y en particular:

- Manipulación de compuestos orgánicos incluyendo su purificación, dosificación, almacenamiento y distribución dentro del Departamento.

- Mantenimiento del pequeño material de laboratorio como agitadores, estufas, baños, mantas eléctricas, rotavapores, etc.

- Mantenimiento y almacenaje del material de vidrio de laboratorio.

- Preparación de productos químicos utilizados como materias primas por los investigadores del Departamento.

- Se requiere un conocimiento previo de Química, a nivel de FP II y de Química orgánica a nivel básico, así como de las características especiales que los compuestos orgánicos requieren para una manipulación segura.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre el programa que se indica y sobre las funciones a desempeñar.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Técnicas físicas comunes empleadas en la purificación de productos orgánicos.

TEMA 2.- Procedimientos químicos usados en la purificación de productos orgánicos.

TEMA 3.- Métodos generales para la organización de las distintas clases de compuestos orgánicos (acetales, ácidos, cloruros de ácidos, alcoholes, aldehidos, animas, etc.).

TEMA 4.- Purificación de compuestos orgánicos especiales de interés bioquímico (carbohidratos, aminoácidos, péptidos, macromoléculas, etc.).

TEMA 5.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 6.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (1). Órganos Unipersonales.

TEMA 7.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla (2). Órganos Colegiados.

TEMA 8.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 9.- Normas básicas de seguridad e higiene en los laboratorios.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO IV DE CONVENIO.

CODIGO DE LA PLAZA: 409.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO GENERAL MICROSCOPIA ELECTRÓNICA.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional y en particular:

- Conocimientos sobre Física, Electricidad y Electrónica a nivel de FP 1º Grado.

- Revelado de películas y placas fotográficas.

- Preparación de muestras biológicas y no biológicas para su observación a microscopía electrónica.

- Mantenimientos de equipos para lo cual se requiere conocimientos básicos de mecánica y medios de electricidad y electrónica.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a realizar y, en particular sobre:

- Revelado de películas y placas fotográficas.

- Manejo de equipos necesarios para el adelgazamiento y sombreado de muestras.

- Resolución de problemas, mecanismos y electrónicos, prácticos en el mantenimiento de equipos.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización y funcionamiento de los Departamentos Universitarios en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 4.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en materia de laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 410.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA, BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría, conocimiento, mantenimiento y manejo de animales (ratas, conejos, etc...). Colaboración en la operación de dichos animales. Conocimientos básicos de Química.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.
FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el temario que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar y el temario recogido.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Conocimientos básicos de Química:
- Conocimientos de técnicas de medidas, peso, volumen, pH y, conocimientos para la preparación de disoluciones, concentraciones, molaridad y para hacer tampones.

TEMA 2.- Organización y funcionamiento de los Departamentos Universitarios en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 4.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 5.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo en materia de laboratorio.

CODIGO DE LA PLAZA: 411.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR DE LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO MATEMÁTICAS APLICADAS I. LABORATORIO INFORMÁTICA (E.U. POLITÉCNICA).

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2.
TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O

FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional, y en particular:

- Tramitación del pedido de material necesario para mantener e incrementar las actividades de servicio a los alumnos y profesores de los correspondientes laboratorios dedicados a tratamientos informáticos y de CAD-CAM.

- Pedido de material de laboratorio, recepción del mismo, clasificación y almacenamiento del material.

- Préstamo de material autorizado a los usuarios del laboratorio y su control para impedir su salida del mismo.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado 3 de la misma.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Conceptos de Informática: Sistema Informático, equipo informático, programas.

TEMA 2.- El ordenador. Antecedentes históricos. Generaciones de ordenadores.

TEMA 3.- Equipo informático. Elementos principales. Utilización.

TEMA 4.- Principales unidades de entrada y salida de datos y su utilización.

TEMA 5.- Principales unidades de almacenamiento de datos y su utilización.

TEMA 6.- Concepto de memoria y de sus distintas clases. Características y función de la memoria principal de un ordenador.

TEMA 7.- Representación de la información: Concepto de bit, byte, carácter, palabra, campo de datos, registro, fichero, bibliotecas y bases de datos.

TEMA 8.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 9.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 10.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 11.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 412.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS FONTANERO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Normas Básicas instalaciones de agua. Terminología. Tuberías. Contadores volumétricos. Conceptos Fundamentales: Presión. Caudal. Volumen.

TEMA 2.- Aparatos Sanitarios. Tipos. Características. Instalación. Grifería y Valvulería. Sanitaria. Redes.

TEMA 3.- Saneamiento: Tubería. Sistema instalación. Agua Caliente Sanitaria: Producción. Instalaciones tipo.

TEMA 4.- Control de instalaciones: Mantenimiento preventivo.

TEMA 5.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 6.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 7.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 8.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 413.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS. JARDINERO.
CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.
FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 4.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 414.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS. ELECTRICISTA.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Reglamento Electrotécnico baja tensión:

Terminología. Conductores. Protecciones. Conceptos Fundamentales: Potencia. Intensidad.

TEMA 2.- Seguridad de las Instalaciones: Interruptores diferenciales. Interruptores magnetotérmicos. Fusibles. Mecanismos: Interruptores. Tomas de corriente.

TEMA 3.- Luminarias: Empotradas. Superficiales.

TEMA 4.- Motores: Tipos y características.

TEMA 5.- Control de Instalaciones: Mantenimiento preventivo.

TEMA 6.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 7.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 8.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 9.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 415.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS. FRIGORISTA.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIÓNES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Reglamento Climatización-Calefacción y Agua Caliente Sanitaria: Terminología. Tubería. Aislamiento.

TEMA 2.- Conceptos Fundamentales: Calor y temperatura. Potencia frigorífica.

TEMA 3.- Equipos: Autónomos. Compactos. Partidos. Unidades terminales.

TEMA 4.- Aparatos de Medida: Termómetros. Manómetros.

TEMA 5.- Control de Instalaciones: Mantenimiento Preventivo.

TEMA 6.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 7.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 8.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 9.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 416.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS. CARPINTERO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIÓNES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 4.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 417.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIO TÉCNICOS. ALBAÑIL.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO

ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIÓNES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 4.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 418.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS. HERREIRO.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIÓNES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno en los

Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 4.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 419.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS TÉCNICOS. CHAROLISTA.

CENTRO DE DESTINO: SERVICIOS TÉCNICOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIÓNES: Las propias de su oficio y categoría profesional.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico relacionado con las funciones a realizar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico relacionado con las funciones a realizar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 4.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el ámbito de las funciones a desarrollar.

CODIGO DE LA PLAZA: 420.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

CENTRO DE DESTINO: VARIOS.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 2.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIÓNES: Las propias de su categoría.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico en relación con el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2.- Órganos generales de Gobierno (1). Órganos Unipersonales.

TEMA 3.- Órganos generales de Gobierno (2). Órganos Colegiados.

TEMA 4.- La Biblioteca Universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 5.- El Reglamento general de Bibliotecas.

TEMA 6.- El Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

CODIGO DE LA PLAZA: 421.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría profesional, y en particular: Limpieza y preparación del material de laboratorio, medios de cultivo y preparación del material de prácticas de laboratorio.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado 3 de la misma.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se relaciona.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico de laboratorio basado en dicho temario.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Instrumental básico de laboratorio: finalidades.

TEMA 2.- Preparación de medios de cultivo en bacteriología.

TEMA 3.- Preparación de reactivos: control de PH y esterilidad.

TEMA 4.- Preparación de colorantes: aplicaciones.

Principales tinciones en Microbiología.

TEMA 5.- Organización de Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 6.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 7.- El Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 8.- Principales medidas de Seguridad en los laboratorios.

CODIGO DE LA PLAZA: 422.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: TÉCNICO AUXILIAR LABORATORIO.

CENTRO DE DESTINO: FACULTAD DE MEDICINA (CLÍNICA ODONTOLÓGICA).

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 3.

TITULACIÓN REQUERIDA: GRADUADO ESCOLAR, TITULACIÓN EQUIVALENTE O FORMACIÓN LABORAL EQUIVALENTE.

FUNCIONES: Las propias de su categoría y en particular: anejo del fichero de pacientes. Control de las citas de los pacientes y de toda la labor de organización documental que requiera su asistencia odontológica. Control de los gabinetes dentales. Control del material de prácticas tanto fungible como inventariable, así como de su almacenamiento. Esterilización del instrumental. Limpieza del equipo del gabinete.

SISTEMA SELECTIVO: Concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO: Serán valoradas las circunstancias relacionadas en la base decimotercera de esta convocatoria, salvo lo establecido en el apartado 3 de la misma.

FASE DE OPOSICIÓN: Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

1º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar y el programa que se indica.

2º Ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre el programa que se indica.

PROGRAMA:

TEMA 1.- Identificación y esterilización del instrumental de odontología y conocimiento de una historia clínica de paciente.

TEMA 2.- Dentición: Número y tipo de dientes.

TEMA 3.- Instrumental: Cirugía Bucal, Periodoncia, Prótesis, Ortodoncia, Odontopediatría, Patología y Terapéutica Dental, Odontología Preventiva.

TEMA 4.- Organización de los Centros y Departamentos en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 5.- Órganos generales de Gobierno en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

TEMA 6.- Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas.

TEMA 7.- Normas básicas de Seguridad e Higiene en los laboratorios, con atención especial a temas odontológicos.

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO V DE CONVENIO.

Será aplicable a todas las plazas incluidas en el presente Anexo, las circunstancias que se relacionan a continuación. En todo lo no reglado expresamente en este anexo, se aplicará lo establecido en las bases siguientes:

1. TITULACIÓN.- Certificado de Escolaridad o Formación Laboral equivalente.

2. SISTEMA SELECTIVO.- Concurso-oposición.

2.1.- FASE DE CONCURSO. En esta fase serán valoradas las circunstancias que se indican en la forma que asimismo se señala:

2.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 9 puntos).

a) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar del ámbito de la Administración Pública:

0,05 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de la Administración Pública:

0,10 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia profesional en puesto igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública:

0,30 puntos por mes completo trabajado.

A los efectos de valoración de los apartados anteriores se tendrán en cuenta lo siguiente:

- En cuanto a la definición de experiencia profesional y a su acreditación documental, se estará a lo dispuesto en la base DECIMOTERCERA, 1.

- En todos los casos, el período de experiencia alegado deberá haberse adquirido dentro de los cinco años anteriores a la fecha de convocatoria, sin que puedan valorarse más de 36 meses, ni puedan computarse a tal efecto los servicios prestados mediante relación de trabajo de carácter permanente o por tiempo indefinido.

2.1.2. OTROS MÉRITOS (Máximo 4 puntos).

Otros servicios prestados en la Universidad de Sevilla en régimen jurídico laboral y retribuidos con cargo al capítulo I de su presupuesto, que no

sean tenidos en cuenta en los apartados anteriores, siempre y cuando lo hayan sido en un puesto de trabajo de contenido y naturaleza laboral no reservado por su carácter a personal funcionario por la legislación vigente.

0,10 puntos por mes completo trabajado.

2.1.3. CURSOS (Máximo 2 puntos).

Por la participación de cursos, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en la categoría a la que se aspira, según la siguiente escala:

- Cursos de 10-20 h. 10-20 h.....0,25 puntos.

- Cursos de 21-40 h.....0,35 puntos.

- Cursos de 41-100 h.....0,50 puntos.

- Cursos de 101-200 h.....0,80 puntos.

- Cursos de 201-300 h.....0,85 puntos.

- Cursos de 301-400 h.....0,90 puntos.

- Cursos de 401-500 h.....0,95 puntos.

- Cursos de 501-600 h.....1,00 puntos.

Los cursos impartidos por Organismos Oficiales: 0,25 puntos adicionales.

En el supuesto de que en el curso se hubieran realizado pruebas calificatorias y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

2.1.4. No podrá obtenerse una puntuación superior a diez puntos una vez sumados todos los méritos valorados según el presente baremo.

2.2. FASE DE OPOSICIÓN. Constará de un único ejercicio consistente en un cuestionario de carácter teórico-práctico cuyo contenido estará relacionado con el programa que se recoge en el apartado siguiente y con aspectos prácticos de las funciones a realizar.

Este ejercicio será valorado de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo una puntuación mínima de diez.

3. PROGRAMA.

TEMA 1. Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

TEMA 2. Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

TEMA 3. Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de las Universidades Andaluzas. Especial consideración a los temas de clasificación profesional, jornada, vacaciones y permisos. Estructura salarial.

TEMA 4. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el desempeño de sus funciones.

CODIGO DE LA PLAZA: 501.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: PERSONAL DE LIMPIEZA.

CENTRO DE DESTINO: VARIOS.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 9.
FUNCIONES: Las propias de su categoría.

CODIGO DE LA PLAZA: 502.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AYUDANTE DE SERVICIOS.
CENTRO DE DESTINO: VARIOS.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 10.
FUNCIONES: Las propias de su categoría.

CODIGO DE LA PLAZA: 503.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AYUDANTE DE SERVICIOS TECNICOS OBRA Y EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO.
CENTRO DE DESTINO: OFICINA MANTENIMIENTO. ED. CENTRAL.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 10.
FUNCIONES: Las propias de su categoría.

CODIGO DE LA PLAZA: 504.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: PERSONAL LIMPIEZA CRISTALES.
CENTRO DE DESTINO: OFICINA MANTENIMIENTO. RECTORADO.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
FUNCIONES: Las propias de su categoría.

CODIGO DE LA PLAZA: 505.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AYUDANTE AGRÍCOLA.
CENTRO DE DESTINO: E.U.I.T.A.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
FUNCIONES: Además las propias de su categoría, preparación del terreno, siembra, riegos, cuidados de cultivo, tratamientos sanitarios, manejo del ganado.

CODIGO DE LA PLAZA: 506.
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: AYUDANTE DE ALMACÉN.
CENTRO DE DESTINO: SECRETARIADO DE PUBLICACIONES.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 1.
FUNCIONES: Las propias de su categoría.

4.3.4. RESOLUCION RECTORAL DE 24 DE MARZO DE 1994 RELATIVA A LA ORGANIZACION DE PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La nueva Relación de Puestos de Trabajo del

Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, aprobada por su Consejo Social el 4 de febrero de 1994, junto a la consolidación del proceso de funcionarización del personal informático, establece una nueva ordenación de los recursos humanos adscritos al Centro de Proceso de Datos, al C.I.C.A. y a las distintas unidades que de modo específico existen en determinadas Facultades o Escuelas.

De modo complementario, resulta necesario regular las funciones encomendadas a cada una de dichas unidades a los efectos de cubrir la demanda de servicios informáticos que requiere nuestra Universidad.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto:

1º. El Centro de Proceso de Datos seguirá realizando las funciones que en materia de informática de gestión para la Administración universitaria viene desempeñando y las tareas propias de gestión de la red de comunicaciones informáticas de la Universidad de Sevilla (conjunto de equipos, líneas de conexión, cableado de comunicaciones e instalaciones que posibilitan la interconexión de los Centros Universitarios entre sí y con todas aquellas instituciones públicas y privadas cuyo acceso sea de interés a la comunidad universitaria y en particular al C.I.C.A.). Corresponderá al C.P.D. la planificación y homologación de las conexiones a la red informática de la Universidad, facilitando para ello las directrices y normas que deben seguirse para conseguir un óptimo funcionamiento de los servicios de la red.

2º. El C.I.C.A., mediante el personal de la Universidad de Sevilla adscrito al mismo y bajo la dependencia funcional de su Director, prestará a la comunidad universitaria los servicios informáticos correspondientes de soporte a la Investigación y Docencia (asesorar, planificar, adquirir y gestionar todos aquellos recursos informáticos hardware y software, que la comunidad científica universitaria y las necesidades docentes determinen). Este personal se encuadra en el área correspondiente contemplada en la relación de puestos de trabajo del Centro de Proceso de Datos.

3º. El personal informático existente en las distintas Facultades y Escuelas de la Universidad, queda integrado en la relación de puestos de trabajo de los Centros correspondientes, prestando soporte de primer nivel a los problemas y necesidades informáticas de sus Centros y coordinándose con el personal de la Universidad adscrito al C.P.D. y al C.I.C.A. cuando el ámbito de la actuación así lo

requiera. En particular, este personal, de acuerdo con las funciones propias de su escala, realizará las siguientes funciones:

- Cuidado y operación del material informático del Centro.
- Estimación y previsión de necesidades de material y gastos a realizar.
- Registro y seguimiento de los problemas y averías en el equipamiento informático.
- Asesoramiento en la planificación, adquisición y utilización de software para microordenadores.
- Soporte al mantenimiento y gestión de las subredes informáticas de cada Centro.
- Apoyo a las actividades de gestión administrativa del Centro.

El personal destinado en los distintos Centros de la Universidad, colaborará con el Centro de Proceso de Datos en la identificación y seguimiento de los problemas que puedan surgir en Centros geográficamente próximos cuando no exista personal informático adscrito a los mismos.

4.3.5. RESOLUCION DE 12 DE ABRIL DE 1994 SOBRE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE PROMOCION INTERNA DE PERSONAL LABORAL.

Esta Resolución de 12 de abril de 1993, que se ha colocado en el tablón de anuncios del Rectorado, contiene la lista provisional de admitidos y excluidos a la participación en la convocatoria de promoción interna de plazas vacantes de Personal Laboral, así como la composición de los Tribunales calificadores y el calendario de inicio de las pruebas, día, hora y lugar de realización de las mismas, finalizando el plazo de presentación de reclamaciones el próximo día 19 de abril de 1994.

4.3.6. ACTO DE ENTREGA DE MEDALLAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS JUBILADO EN 1993.

El 21 de febrero de 1994 tuvo lugar, en el Paraninfo de la Universidad, el acto de entrega de medallas al Personal de Administración y Servicios que desarrolló su labor hasta 1993, en honor a la colaboración desempeñada en esta Universidad. En dicho acto, que comenzó con una intervención a cargo del Excmo. Sr. Rector y finalizó con el canto del «Gaudeamus Igitur», se entregaron medallas a las siguientes personas:

Eduardo Camacho Camacho.
Rafael Criado Alvarez.

Rafael Domínguez Bermúdez.
Manuel Esquivel Sánchez.
Diego Moreno Carvajal.
Reiji Nagakawa.
Fernando Núñez García.
Clotilde Sánchez Siles.
Jesús Sánchez-Barbudo Villa.
Emilio Rocha García.
Joaquín de la Viña Reina.

4.3.7. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN DEL PAS.

ACUERDO 12/J.G. 7.IV.94, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Formación del P.A.S., en los términos del texto que se anexa.

ANEXO

Dentro de las competencias de la Comisión de Formación del P.A.S. establecidas en el apartado 4 a) de la Resolución Rectoral de 10 de marzo de 1.993, se reconoce la de elaborar su propio Reglamento de Funcionamiento.

El presente Reglamento elabora y adopta por unanimidad en la reunión de la citada Comisión celebrada el 17 de diciembre de 1.993, el acuerdo que sirve como propuesta a la Junta de Gobierno, previo informe del Servicio Jurídico.

COMPOSICIÓN

1) La composición de la Comisión de Formación es la que establece la Resolución Rectoral de 10 de marzo de 1.993 en su apartado 3, en la que son miembros natos todos a excepción de los vocales designados por el Comité de Empresa del Personal Laboral y por la Junta de Personal Funcionario respectivamente.

2) La condición de miembro de la Comisión es personal e indelegable.

3) Las bajas que se produzcan en el ámbito de la representación sindical, voluntarias o por remoción, serán cubiertas por quienes designen sus respectivos órganos colegiados de representación.

4) Podrán asistir a la celebración de las sesiones aquellas personas que estimen de interés los miembros de la Comisión, previo acuerdo de la misma que se reflejará en Acta, con objeto de informar, asesorar o colaborar en la programación o puesta en marcha de acciones formativas para el P.A.S.. Asistirán con voz pero sin voto.

5) El Director del Secretariado de Formación Permanente del P.A.S. podrá invitar a asistir a una

sesión de la Comisión a algún experto que pueda aclarar un determinado aspecto relacionado con el contenido o gestión de un Curso o con cualquier otro asunto de interés relevante del Secretariado, dado el carácter multidisciplinar inherente a sus competencias. Como Secretario de la Comisión, el Director del Secretariado deberá dar cuenta al Presidente de tal extremo e incluir la información en la citación de reunión.

La asistencia se restringirá al tema en cuestión, con voz pero sin voto.

FUNCIONES

6) Son funciones de la Comisión de Formación del P.A.S. las relacionadas en el apartado 4 de la Resolución Rectoral de 10 de marzo de 1.993.

7) Establecer los criterios de selección y prelación para subvencionar, con el presupuesto del Secretariado de Formación del P.A.S., Cursos de Formación organizados en Centros tanto públicos como privados.

8) Asignar los fondos que se estime conveniente por cada ejercicio económico, dentro de los fondos consignados, para responder a las necesidades planteadas a través de las situaciones contempladas en el artículo anterior.

9) Emitir informe sobre la organización de actividades formativas que se organicen dentro o fuera del ámbito Universitario, que surjan de la aplicación de un convenio de colaboración o bien de la demanda de cualquier empresa pública o privada como Organización o a iniciativa de sus plantillas, siempre que afecten al P.A.S. de la Universidad de Sevilla.

10) Conocer e informar sobre cualquier método de investigación que se utilice para detectar necesidades formativas de la plantilla o para evaluar los mismos, tanto en su aplicación como de sus resultados.

11) Promover iniciativas de concienciación de la Comunidad Universitaria sobre la importancia de la Formación del P.A.S. y su directa relación con la calidad del servicio que presta.

12) Recabar cuantos informes estime necesario en el ámbito de sus competencias.

13) Crear subcomisiones o ponencias que estime necesaria para estudio o tratamiento de determinados temas con objetivos de operatividad.

FUNCIONAMIENTO

14) El Presidente fijará el Orden del Día de las sesiones, pudiendo incluirse en el mismo aquellos puntos que formalmente soliciten los vocales de los órganos de representación sindical, con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la sesión.

15) La documentación relativa al Orden del Día, se remitirá con la citación de las sesiones, pudiendo,

también, quedar depositadas en el Secretariado de Formación para consulta de los miembros de la Comisión cuando el volumen o complejidad o cualquier otra causa dificulte el envío.

16) Será convocada por el Presidente una vez al año con carácter ordinario para ejercer las competencias atribuidas en el apartado 4 de la Resolución Rectoral de 10 de marzo de 1.993.

17) Podrá ser convocado por el Presidente con carácter extraordinario, cuantas veces estime conveniente o por acuerdo de la Comisión, para tramitar asuntos relacionados con sus funciones, por la urgencia que pudiera plantear alguna situación o por cualquier otra causa que mediante escrito razonado aleguen sus miembros, dirigido al Presidente y a juicio del mismo.

18) Para la constitución válida de esta Comisión se requerirá la presencia de los dos tercios de sus miembros entre los cuales será necesaria la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

19) Los acuerdos se intentarán adoptar por consenso, en caso de requerirse votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. El Presidente no tendrá voto, salvo en el supuesto de producirse empate en dos votaciones consecutivas del mismo asunto, en cuyo caso podrá emitirlo y tendrá carácter dirimente.

20) Los mecanismos de votación en caso de conflicto, para la adopción de acuerdos, serán los que regulan el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

21) De las reuniones levantará acta el Secretario que contendrá una relación sucinta de las materias debatidas y de los acuerdos adoptados. Serán firmadas por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente y se aprobarán en la sesión siguiente, salvo que por razones de oportunidad o urgencia el Presidente decida someterlas al término de la sesión a la aprobación.

22) En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, actuará como tal el Director del Secretariado de Formación Permanente del P.A.S., en cuyo caso actuará de Secretario el Jefe de la Sección de Planificación del P.A.S., quien también actuará como tal en caso de ausencia o enfermedad del Secretario.

23) Los miembros de la Comisión darán traslado de los acuerdos de la misma a los órganos que representan.

24) Cuando surjan situaciones en el funcionamiento cuya Resolución no se contemple en el presente Reglamento y no se aconseje la renovación de éste, se recurrirá al Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

5.1. DECLARACION DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO SOBRE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA APLICACION DEL DISTRITO UNICO.

ACUERDO 6/C.U. 10.III.94, por el que se conviene, por asentimiento, realizar la siguiente declaración del Claustro Universitario:

El Claustro de la Universidad de Sevilla, constituido en sesión el día 10 de marzo de 1994, respalda y apoya la solicitud de instaurar «becas de movilidad» a conceder a los estudiantes que accedan a estudios universitarios en virtud del Distrito Unico, y reclama el establecimiento de medidas económicas compensatorias en favor de las Universidades receptoras de tales estudiantes, y el mantenimiento, hasta que comience a funcionar la Segunda Universidad de Sevilla, del actual criterio de aplicación del Distrito Unico, limitado a una sola titulación por Universidad; igualmente solicita la promulgación de una Ley Andaluza de Financiación de las Universidades con arreglo a módulos objetivos, que recoja, entre ellos, el número de estudiantes, y la instauración de medidas encaminadas a permitir a las Universidades la ampliación de sus límites de acceso y, consiguientemente, su oferta de plazas escolares.

5.2. CRITERIOS DE ACCESO A ESTUDIOS CONDUCENTES A TITULACIONES DE SOLO SEGUNDO CICLO.

ACUERDO 5/J.G. 7.IV.94, por el que, de conformidad con el artículo 87.10 de los E.U.S.,

en relación al acceso de estudiantes procedentes de primeros ciclos de diversas titulaciones a estudios conducentes a titulaciones de sólo 2º Ciclo, a propuesta de la C.O.A., se conviene, por asentimiento, establecer que dicho acceso debe regirse por los principios de igualdad entre estudiantes de diversas procedencias y de homogeneización de sus currícula de Primer Ciclo Universitario con arreglo a criterios estándar que se fijarán en las normas de matrícula que debe aprobar la Junta de Gobierno.

5.3. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

5.3.1. CURSOS DE FORMACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO ACADEMICO 1993/94.

Calendario aproximado de las actividades de formación que realizará el ICE hasta septiembre de 1994.

Expresión gráfica asistida por ordenador, coordinado por Carlos Cobos Gutiérrez (Departamento de Ingeniería del Diseño), a celebrar del 6 de abril al 14 de mayo.

Aplicaciones de la lógica formal, coordinado por Emilio Díaz Esteve (Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia), a celebrar del 30 de mayo al 30 de junio.

Primera Reunión Científica de Fonética Instrumental, coordinado por Jesús Díaz García (Departamento de Filología Inglesa), a celebrar a finales de mayo.

Actualización tecnológica en la enseñanza de contabilidad (introducción), coordinado por José Antonio Donoso Anes y Carlos Larrinaga

González (Departamento de Contabilidad y Economía Financiera), a celebrar del 16 al 19 de mayo.

MAPLE y sus aplicaciones a la enseñanza, coordinado por José Luis Vicente Córdoba (Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología), a celebrar del 4 al 13 de abril.

Ecuaciones diferenciales con mathematica, coordinado por Antonio Fernández Carrión (Departamento de Matemática Aplicada II), a celebrar del 8 al 29 de septiembre.

MATLAB y algunas de sus aplicaciones, coordinado por Celestino Montes Contreras (Departamento de Matemática Aplicada II), a celebrar del 6 al 17 de junio.

Presupuestos bio-psicológicos del comportamiento criminal, coordinado por Miguel Polaino Navarrete (Departamento de Derecho Penal y Procesal), a celebrar del 25 de abril al 23 de mayo.

Dinamización de la formación universitaria, coordinado por Rosario Rodríguez Díaz (Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social), a celebrar del 25 de abril al 17 de mayo.

Las matemáticas en los estudios de tipo económico-empresarial, coordinado por M^a José Vázquez Cueto (Departamento de Economía Aplicada I), a celebrar del 9 de mayo al 9 de junio.

6. EXTENSION UNIVERSITARIA

6.1. ACTIVIDADES CULTURALES EN ABRIL DE 1994.

La información recogida a continuación, facilitada por el Servicio de Promoción Cultural, se corresponde con las remitidas en contestación a las solicitudes de información enviadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y el SPC. Para que esa información pueda aparecer en el calendario mensual, es imprescindible que sea remitida con anterioridad al día 15 del mes anterior al SPC.

Exposición de Pintura y Escultura. Lugar: Hall de Exposiciones del Pabellón de Uruguay. Fecha: Del 24 de marzo al 7 de abril de 9,00 a 21,00 h. Organiza: Aula de Cultura de la Facultad de Filología. Información: Pabellón de Uruguay (Tel. 4222206).

Introducción a la Tecnología del Video. Lugar: Secretariado de Recursos Audiovisuales. Fecha: Matrícula del 4 al 8 de Abril en S.P.C. de 10,00 a 14,00h. Organiza: Servicio de Promoción Cultural (Tel. 4551046).

Curso Metodología de la Comunicación Biomédica. Lugar: Hospital Universitario Virgen del Rocío (Aula Magna). Fecha: Del 5 al 7 de Mayo - Matrícula del 4 al 22 de Abril. Organiza: Sección de Extensión Universitaria (Tel. 4551123).

1ª Jornadas sobre el Jurado. Lugar: Aula de Grados de la Facultad de Derecho. Fecha: Del 26 al 29 de Abril - Inscripción del 4 al 19. Organiza: Departamento de Derecho Penal y Procesal e Instituto Andaluz de Criminología. Información: Dpto. de Derecho Penal y Procesal (Tel. 4551266).

2º Curso de Expertos en Aerobiología y Alergias. Lugar: Facultad de Farmacia. Fecha: Martes, Jueves y Viernes de Abril, Mayo y Junio de 16,00 a 20,00h. Organiza: Departamento de Biología Vegetal (Tel. 4556782).

Nuevas Aproximaciones a los Estudios del Teatro Inglés del Renacimiento. Conferencia: Estrategias de Identificación en Marlow. Lugar: Aula de Grados de la Facultad de Filología. Fecha: 7 y 28 de Abril, 5 y 12 de Mayo. Organiza: Dpto. de Literatura Inglesa y Norteamericana. Información: Grupo de Estudios Estilísticos (Dpto. de

Literatura)(Tel. 4551555).

Seminario de Marketing Internacional. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Económicas y Empresariales. Fecha: del 7 al 13 de Abril, de 17,00 a 19,00h. Organiza: Asociación Internacional de Estudiantes de Económicas y Empresariales (A.I.E.S.E.C.). (Tel. 4580189).

4º Ciclo de Conferencias: «Arquitectura y Medio Ambiente». Lugar: Salón de Grados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Fecha: de Febrero a Mayo a las 13,00h. Organiza: Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Seminario de Arquitectura Bioclimática) (Tel. 4556560).

Exposición de Pinturas. Lugar: Hall de Exposiciones del Pabellón de Uruguay. Fecha: Del 8 al 20 de Abril de 9,00 a 21,00h. Organiza: Dpto. de Actividades (Pabellón de Uruguay) (Tel. 4231777).

I Semana de Cine Europeo. Lugar: Salón de Actos del Pabellón de Uruguay. Fecha: del 11 al 15 de Abril. Organiza: Asociación de los Estados Generales de Estudiantes de Europa A.E.G.E.E. Información: Departamento de Actividades del Pabellón de Uruguay (Tel. 4231777).

I Jornadas de Educación para la Paz. Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Fecha: 11, 12 y 13 de Abril, de 17,00 a 21,00 h. Organiza: Delegación de Alumnos de Pedagogía Tel. 4557664.

Curso de Técnicas de Búsqueda de Empleo. Lugar: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Fecha: del 11 al 14 de Abril, a las 12,30 horas. Organiza: Asociación Internacional de Estudiantes de Económicas y Empresariales (A.I.E.S.E.C.). (Tel. 4580189).

Ciclo de Conferencias: «La Melancolía de la Ilusión y la Aventura de la Razón». La Época de los Descubrimientos Geográficos y la Razón de Estado. Lugar: Paraninfo de la Universidad de Sevilla. Fecha: 14 de Abril a las 19 horas. Fecha: 14 de Abril a las 19 horas. Organiza: Instituto Italiano di Cultura, Facultad de Geografía e Historia, Dpto. de Italiano (Facultad de Filología) Vicerrectorado Extensión Universitaria. Información: Instituto Italiano di Cultura. Tel. 4564824.

Conferencia: «New Advances In Cardiores-

pirator y Integration» del Prof. Dr. K. M. Spyer. Lugar: Aula 4 de Facultad de Biología. Fecha: 15 de Abril a las 12,30h. Organiza: Dpto. de Fisiología y Biología Animal. Información: Tel. 4557093.

Ciclo de Conferencias: 2ª Conferencia: La Polémica sobre el Nuevo Mundo. (Dentro del ciclo «La melancolía de la ilusión...»). Lugar: Escuela de Estudios Hispanoamericanos a las 19,00h. Organiza: Instituto Italiano di Cultura, Facultad de Geografía e Historia, Dpto. de Italiano. (Facultad de Filología) y el Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Información: Tel. 4564824.

Ciclo de Conferencias: Instituto Italiano Di Cultura (Dentro del ciclo «La Melancolía... Miguel de Cervantes y Saavedra y Renacimiento Italiano»). Lugar: Escuela de Estudios Hispanoamericanos a las 13,00h. Organiza: Instituto Italiano di Cultura, Facultad de Geografía e Historia, Dpto. de Italiano (Facultad de Filología), Extensión Universitaria y Escuelas de Estudios Hispanoamericanos. Tel. 4564824.

Jornadas de Etología. Lugar: Salón de Actos. Fecha: 25, 26, 27 y 28 Abril, de 15,00 a 21,00 h. Organiza: Estación Biológica de Doñana, Dpto. de Fisiología y Biología (Universidad de Sevilla). Información: Dpto. de Actividades (Pabellón de Uruguay). Tel. 4232340.

Espacios Funerarios Privilegiados en la Arquitectura Medieval Española. Lugar: Aula II de la Facultad de Geografía e Historia, a las 19,00h. Organiza: Departamento de Historia del Arte (Facultad de Geografía e Historia). Tel. 4551465.

Género, Ideología, Representación: Interpretaciones Radicales del Drama Renacentista Inglés. Prof. Zenón Luis Martínez. Lugar: Aula de Grados de la Facultad de Filología de 18,00 a 19,30h. Organiza: Dpto. de Literatura Inglesa y Norteamericana. Información: Tel. 4551555.

6.2. I PREMIO DE PINTURA Y ESCULTURA «UNIVERSIDAD DE SEVILLA» 1994.

BASES

1. Podrán concurrir los alumnos de esta Universidad que estén matriculados en el presente curso académico, y todos aquellos que hayan terminado sus estudios en la misma, después de 1987.

2. El tema será libre y original. Se admitirá una sola obra por autor, de la que se acompañará fotografía en color.

3. Será condición indispensable el que la obra presen-

tada no haya sido premiada en ningún otro certamen.

4. El tamaño de los cuadros no podrá superar los 2x2 metros ni ser inferior a 1x1 metros. Deberán venir enmarcados, al menos, por un listón de madera o junquillo. El tamaño de las esculturas no excederá de 1 metro en ninguna de sus dimensiones. Estas deberán presentarse en materia definitiva.

5. El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por el autor o persona en quien delegue, tanto en su entrega como en su recogida.

6. La Universidad de Sevilla cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhibe de toda responsabilidad por pérdida de las mismas, derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y de devolución y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

7. Las obras se presentarán firmadas, adhiriéndose a las mismas el cuerpo «B» del boletín de identificación, siendo obligatorio cumplimentar todos los datos que se indican en el mismo. Los concursantes adjuntarán una breve nota biográfica, así como una fotografía de otra de sus producciones artísticas, diferente de la que concorra a este Premio.

8. Las obras deberán presentarse por el autor o persona en quien delegue en la Sección de Extensión Universitaria (C/ San Fernando, 4), en día laborable, en horario de 8 horas a 15 horas.

9. Se admitirán las obras, exclusivamente, desde el 1 al 10 de septiembre de 1994.

10. Se fija un premio de 500.000 ptas., para la modalidad de pintura, y otro premio de 500.000 ptas. para el de escultura. Dichos premios podrán declararse desiertos. No obstante, el jurado podrá aconsejar sobre la adquisición de una o varias obras dado su alto valor artístico, que pasarían a formar parte del patrimonio artístico de esta Universidad.

11. Una junta de selección determinará, previamente, las obras que, a su juicio, deberán ser admitidas a Concurso y cuáles rechazadas, sin que el autor tenga derecho a reclamación al respecto. En dicha junta participarán, entre otras personalidades académicas y del mundo artístico, dos alumnos (uno por cada especialidad convocada) de 5º curso, que serán elegidos por sus propios compañeros y el delegado de curso se encargará de facilitar sus nombres a la Vicerrectora de Extensión Universitaria, durante los diez primeros días del mes de julio.

12. El jurado, presidido por el Excmo. Sr. Rector, estará compuesto por destacadas personalidades del mundo del arte y la cultura y se hará público en el acto de la entrega de los premios.

13. El fallo del jurado se realizará en los últimos 5 días de Septiembre y la entrega de los premios e efectuará el día de la inauguración de la muestra

(día de la apertura del curso 1994-95), en los lugares que habitualmente ocupa esta Universidad para sus exposiciones. El fallo del jurado será inapelable.

14. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Sevilla, quien se reserva los derechos de exposición y reproducción gráfica de las mismas.

15. Se mantendrán expuestas las obras seleccionadas, así como las ganadoras, durante todo el mes de octubre. La devolución de las seleccionadas como las que no lo fueran, tendrán lugar del 3 al 12 de noviembre, en el mismo sitio y con el mismo horario, donde fueron depositadas. Será preceptivo presentar el resguardo y cumplir los plazos fijados, pues en caso contrario se entenderá que el autor renuncia definitivamente a su recogida. No se gestionará la devolución de las obras a domicilio.

16. El hecho de participar en el Premio supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

6.3. RELACION DE LAS ULTIMAS OBRAS EDITADAS POR EL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Serie: Ediciones Especiales.

Galán Huertos, Emilio (ed.).
Guía del Museo de Geología de la Universidad de Sevilla.
1993. 184 pp., 24 x 22 cm.
ISBN 84-7405-0150-3. P.V.P. 3.500 pts.

Fernández Gómez, Marcos; Ostos Salcedo, Pilar; Pardo Rodríguez, María Luisa.
El Libro de Privilegios de la Ciudad de Sevilla.
Coeditado con el Excmo. Ayuntamiento y con la Fundación El Monte.
1993. 496 pp., 17 x 24 cm.
ISBN 84-87062-23-7. P.V.P. 2.500 pts.

Serie: Manuales Universitarios.

Lobo Márquez, E.; Castro Gómez, Leandro J.
Agenda Terapéutica.
5ª edición. 1992. 1ª edición 1985.
286 pp., 10 x 15 cm.
ISBN 84-7405-680-2. P.V.P. 950 pts.

Curso de Latín de Cambridge.
Libro del Profesor III-A y III-B.
1ª edición 1990.
200 pp.
ISBN 84-7405-734-5. P.V.P. 1.457 PTS.

Hernández Vizuete, José (Traductor).
Gramática Latina de Cambridge.
136 pp., 17 x 24 cm.
ISBN 84-472-0175-9. P.V.P. 1.500 pts.

Serie: Filosofía y Letras.

Nº 147.
Márquez Guerrero, Miguel Angel.
Las Gnomai de Baquilides.
1992. 192 pp., 15 x 21 cm.
ISBN 84-7405-000-0. P.V.P. 2.500 pts.

Nº 150.
Gil, Juan; Maestre, José María (eds.).
Humanismo latino y descubrimiento.
Coeditado con la Universidad de Cádiz.
1992. 250 pp., 17 x 24 cm.
ISBN 84-7405-957-7. P.V.P. 2.500 pts.

Nº 156.
Candau Chacón, María Luisa.
La carrera eclesiástica en el siglo XVIII.
1993. 432 pp., 15 x 21 cm.
ISBN 84-7405-988-7. P.V.P. 3.100 pts.

Nº 160.
Martín Rodríguez, Manuel M.
Rolando Hinojosa y su «cronicón» chicano: una novela del lector.
1993. 232 pp., 15 x 21 cm.
ISBN 84-472-0167-8. P.V.P. 1.600 pts.

Nº 165.
Calderón España, Mª. Consolación.
La real sociedad económica sevillana de amigos del País: su proyección educativa (1775-1900).
1993. 260 pp., 17 X 24 cm.
ISBN 84-472-0155-4. P.V.P. 2.900 pts.

Nº 166.
Falque, Enma; Gascó, Fernando (eds.).
Modelos ideales y prácticas de vida.
Coeditado por la UIMP.
1993. 270 pp., 17 X 24 cm.
ISBN 84-472-0154-6. P.V.P. 3.500 pts.

Nº 167.
Pineda Pérez, Miguel Angel; Ollero Toribio, Manuel (eds.).
Sociolingüística Andaluza 7: concordancias e índices del habla urbana de Sevilla.
1993. Microfichas. 15 X 21 cm.
ISBN 84-7405-994-1. P.V.P. 5.000 pts.

- Nº 171.
Ollero Pina, José Antonio.
La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII.
Coeditado con la Fundación FOCUS.
1993. 624 pp., 17 X 24 cm.
ISBN 84-472-0165-1. P.V.P. 2.950 pts.
- Nº 172.
Carbonero Cano, Pedro; Fuentes Rodríguez, Catalina.
Sociolingüística Andaluza 8: Estudios sobre el enunciado oral.
1993. 310 pp., 15 X 21 cm.
ISBN 84-472-0166-X. P.V.P. 1.800 pts.
- Nº 173.
Moreno Jurado, José Antonio.
Livistro y Rodamna.
1993. 162 pp., 15 X 21 cm.
ISBN 84-472-0168-4. P.V.P. 1.700 pts.
- Serie: Bellas Artes.*
Exposición Homenaje a Gregorio Prieto.
Coeditado con Fundación EL MONTE.
1993. 118 pp., 21 x 28 cm.
ISBN 84-472-0115-5. P.V.P. 2.000 pts.
- Serie: Ciencias.*
Nº 32.
Palomares Folia, José Carlos; Torres, Mª José.
Reacción en Cadena de la Polimerasa termorresistente. Aplicaciones en microbiología.
1992. 90 pp., 15 x 21 cm.
ISBN 84-7405-962-3. P.V.P. 1.900 pts.
- Nº 35.
Fernández Caliani, Juan Carlos; Requena Abujeta, Ana Angeles.
Minerales y rocas industriales de Huelva.
Coeditado con la Cámara de Comercio de Huelva.
1993. 192 pp., 17 x 24 cm. 1 mapa.
ISBN 84-7405-976-3. P.V.P. 3.000 pts.
- Nº 36.
Muñoz Paez, A.; González-Elipe, A.R. (eds.).
La radiación sincotron en España.
1993. 280 pp., 15 x 21 cm.
ISBN 84-7405-984-4. P.V.P. 2.000 pts.
- Nº 37.
Pastor Díaz, Julio E. (ed.).
Atlas Cromosómico de la Flora Vasculosa de Andalucía Occidental.
1993. 546 pp., 21 x 30 cm.
ISBN 84-7405-985-2. P.V.P. 7.000 pts.

- Serie: Ingeniería.*
Nº8.
Aracil, Javier; Toro, Miguel.
Métodos Cualitativos en Dinámica de Sistemas.
1993. 306 pp., 17 x 24 cm.
ISBN 84-7405-980-1. P.V.P. 2.900 pts.
- Serie: Biblioteca Universitaria.*
Nº 13.
Varios autores.
Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Universitaria (2 tomos).
ISBN. Obra completa: 84-472-0081-7.
Tomo I. 1992. 1.136 pp., 21 x 29,7 cm.
ISBN 84-472-0082-5.
Tomo II. 1993. 632 pp., 21 x 29,7 cm.
ISBN. 84-472-0083-3. P.V.P. 16.480 pts.
- Nº 14.
Caracuel Moyano, Rocío; Domínguez Guzmán, Aurora.
Un tesoro en la Universidad de Sevilla, incunables y obras de los siglos XVI y XVII.
1993. 178 pp., 21 x 30 cm.
ISBN 84-472-0169-4. P.V.P. 2.500 pts.
- Revista: Lagascalia.
Volumen 17 (1). 1993.
1992. 200 pp. P.V.P. 1.030 pts.
- Revista: Cauce.
Número 16, 1993.
336 pp. P.V.P. 2.000 pts.
- Revista: Fragmentos de Filosofía.
Tomo 2, 1993.
186 pp. P.V.P. 1.944 pts.
- Revista: Themata.
Tomo 11, 1993.
314 pp. P.V.P. 2.300 pts.
- Serie: Actas.*
Martín Lacave, Inés; Segura Ayestarán, Dolores Isabel (eds.).
Los pasos de un científico. Homenaje a Claudio Montero.
1993. 226 pp., 16 x 22,5 cm.
ISBN 84-472-0139-2. P.V.P. 2.500 pts.
In Memoriam, Antonio de Castro.
1993. 64 pp., 16 x 22,5 cm.
ISBN 84-472-0173-2. P.V.P. 700 pts.
- Varios autores.
En torno a Rodríguez Marín 1855-1943.
1993. 24 x 22 cm. P.V.P. 700 pts.

- Real Academia Sevillana de Buenas Letras.*
Boletín de la R.A.S.B.L.
Vol. 21, 1993.
160 pp., 15 x 23 cm. P.V.P. 1.500 PTS.
- Otras Publicaciones.*
Filosofía y Letras.
Grupo de Investigación P.A.S.O.
La Oda.
Edición dirigida por Begoña López Bueno.
1993. 422 pp., 15 x 21 cm.
ISBN 84-472-0174-0. P.V.P. 2.100 pts.
- Publicaciones de la Junta de Andalucía.*
Varios autores.
I Jornadas sobre la Comunidad Europea.
1993. 236 pp., 19 x 25 cm.
ISBN 84-472-0167-7. P.V.P. 2.800 pts.

6.4. SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGIAS.

6.4.1. NORMAS PARA EL SERVICIOS DE DUPLICACIONES Y TRANSFERENCIA DE SISTEMAS DE VIDEO.

ACUERDO 9/J.G. 7.IV.94, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar las Normas para el Servicio de Duplicaciones y Transferencia de Sistemas de Vídeo, en los términos del texto que se anexa, así como, de conformidad con el artículo 87.14 de los E.U.S., la propuesta de tarifas que contienen las citadas Normas.

Procede, con arreglo al precepto invocado, trasladar el presente Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta referida.

ANEXO

1. Las presentes normas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

2. Solamente se harán duplicaciones de vídeos producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o cintas que traigan los miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas.

3. Igualmente pueden hacer uso de este servicio el profesorado de C.O.U.

4. Se aplicarán las siguientes tarifas:

- 1/2" a 1/8" por módulo..... 800 pts.
- 8 mm a 1/2" por módulo..... 800 pts.
- 3/4 LB a 1/2" por módulo..... 1.650 pts.
- 3/4 HB a 1/2" por módulo..... 2.500 pts.
- 3/4 LB a 3/4 LB por módulo..... 2.700 pts.
- 3/4 LB a 3/4 HB por módulo..... 3.000 pts.
- 3/4 HB a 3/4 HB por módulo..... 3.250 pts.
- Telecine S-8 y 16 mm más de 50 pts. por minuto.
- Más de una hora, 2 o 3 horas..... 1.500 pts.
- Paso de sistema NTSC (VHS) a PAL..... 2.500 pts.
- Cassette audio..... 125 pts.

5. Un módulo de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido de la cinta original.

6. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es.

7. El abono de las tarifas establecidas se efectuarán mediante pagos en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad con Presupuesto propio, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria que deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

- EDICIÓN: 15.000 Pts/hora.
(Incluye ordenador para titulación y gráficos).

- GRABACIÓN: 4.000 Pts/hora.
(exteriores o interiores).

En las grabaciones realizadas fuera de la jornada normal de trabajo del personal del Secretariado de Recursos, esta tarifa se verá incrementada en 2.750 pts. por hora de grabación.

- GRABACIÓN DE CONFERENCIAS: ... 22.000 Pts.

A partir de 2 horas 4.500 Pts/hora.

(Con cabecera de inicio y final, se entrega una cinta en doméstico).

En las grabaciones realizadas fuera de la jornada normal de trabajo del personal del Secretariado de Recursos, esta tarifa se verá incrementada en 2.750 pts. por hora de grabación.

- DIAPORAMA: 4.500 Ptas, más 75 Ptas por diapositiva.

(Diaporama a vídeo, con dos proyectores Kodak 2000, y unidad de fundido Gemini).

- TITULACIÓN Y GRAFISMO: .. 7.000 Pts/hora.
Con ordenador AMIGA 2000. Se factura como edición.
(Gráficos, títulos, etc...).

- TRASPARENCIAS: 175 Ptas.
Color y blanco y negro.

- NOTA:

1º Estos Precios no Incluyen Cinta.

2º Estos Precios no Incluyen Transporte.

7. CONVENIOS

7.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES

Convenio de Colaboración para intensificación de relaciones, realizando colaboraciones científicas y culturales, con la Universidad de Cartagena de Indias (Colombia), Universidad Internacional de Andalucía y MAPFRE Internacional, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994 y firmado el 8 de abril de 1994.

7.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Acuerdo Marco entre la Comunidad Europea y la Universidad de Sevilla, para la colaboración científica y técnica en diversas disciplinas con el centro común de investigación, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994 y firmado el 15 de abril de 1994.

Convenio de Colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Comunicaciones y Medio Ambiente, para las prácticas de alumnos de últimos cursos de la ETS de Ingenieros Industriales, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994 y firmado el 12 de abril de 1994.

Convenio Específico con la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el desarrollo de tecnología para la producción masiva en Andalucía de microalgas con interés industrial al amparo del Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994.

Convenio Específico con la Consejería de Agricultura y Pesca, para la investigación de la Geoquímica, Bioacumulación y Ecotoxicología del Tributilestaño..., aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994.

Convenio de Colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Centro de Estudios Constitucionales, para la celebración de cursos de Derecho Constitucional y Ciencia Política, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994.

Convenio Marco de Cooperación en la Docencia e Investigación en el Area de la Salud, con la Fundación MAPFRE Medicina, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994 y firmado el 25 de abril de 1994.

Convenio de Cooperación con la Consejería de la Presidencia, en relación con el Centro de Documentación Europea, aprobado en la Junta de Gobierno del 7 de abril de 1994.

8. ENSEÑANZAS ESPECIALES

8.1. NORMATIVA DE REGULACION DE LA ENSEÑANZA LIBRE ASISTIDA, APROBADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 7 DE ABRIL DE 1994.

El incremento gradual en el número de estudiantes que acceden a la enseñanza superior y desean proseguir sus estudios en la Universidad de Sevilla, así como otras razones de interés social contrastado entre las que destacan la amplia demanda de determinadas enseñanzas, la preocupación por la formación permanente y el reciclaje de los graduados egresados de las aulas universitarias, e incorporados al engranaje productivo, y junto a ello, la posibilidad de extender aún más el principio de igualdad de oportunidades previsto en la Constitución española, contribuyendo de esta manera a la elevación y extensión del nivel cultural de la población en general, con los beneficios añadidos que ello conlleva, hacen aconsejable tomando como punto de partida el artículo 127 de los E.U.S., y como base la legislación vigente en materia de enseñanza universitaria, desarrollar un tipo de enseñanza libre asistida equivalente a una enseñanza tutelada en régimen semipresencial, cuyo reglamento se determina en lo que sigue, dando por tanto una respuesta positiva a las exigencias sociales aludidas y prestando con ello la Universidad el servicio público que por ley le corresponde.

I De la Docencia

Art. 1º.- La Docencia en el ámbito de la enseñanza libre asistida podrá abarcar:

a) estudios universitarios (enseñanzas regladas), dirigidos a la obtención de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que correspondan a cada caso. La distinción entre este tipo de enseñanza y la enseñanza oficial (en régimen presencial) afecta a la metodología a seguir, conduciendo la realización de los estudios a través del sistema de enseñanza libre asistida a la consecución del título en los mismos términos que el obtenido a través de la enseñanza oficial.

b) cursos especiales que podrán ser objeto de

certificación o diploma. En cada caso, se establecerán los requisitos exigibles a los estudiantes. Para su implantación, la Universidad de Sevilla podrá firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su realización.

c) enseñanzas de nivel universitario y de inscripción abierta, con objeto de facilitar el acceso a la cultura superior a las personas interesadas, sin necesidad de cumplir los requisitos previos ni cursar estudios completos. Tales cursos no tendrán efectos académicos, salvo indicación expresa en contra. En la programación de estas enseñanzas, se tendrá especialmente en cuenta la formación de profesorado en sus distintos niveles, y la puesta al día de graduados que por su actividad profesional no puedan seguir cursos en régimen presencial, para lo cual la Universidad de Sevilla colaborará con las instituciones interesadas.

Art. 2º.- Se incorporarán a este régimen de enseñanza los títulos que así acuerde la Junta de Gobierno previa consulta del Rectorado a los Centros afectados, que se responsabilizarán por sí mismo y a través de los correspondientes Departamentos de la organización y continuidad de los estudios. La Junta de Gobierno fijará asimismo la fecha de inicio de los mismos.

La Universidad de Sevilla, atendiendo a los recursos materiales y personales disponibles, a propuesta de la Junta de Gobierno, fijará anualmente las normas de matrícula en los Centros con enseñanza libre asistida. La relación de Centros así como el número de plazas disponibles en su caso, figurará como anexo a dichas normas.

Dado el carácter experimental de estos estudios, la Junta de Gobierno podrá acordar la suspensión de la oferta anual para alumnos de nuevo ingreso, si las circunstancias así lo aconsejaren.

Art. 3º.- La Junta de Gobierno creará una comisión de Enseñanzas Especiales, que tendrá como misión el seguimiento de lo contemplado en el presente reglamento.

Art. 4º.- 1. Los Centros y Departamentos elaborarán y cumplimentarán la Programación Docente para el curso siguiente con la suficiente antelación, debiendo adecuarse esta a lo contemplado en los E.U.S., y

normativa de desarrollo, y a los criterios metodológicos propios de la enseñanza libre asistida.

2. El Plan de Programación Docente de la enseñanza libre asistida incluirá como actividades académicas mínimas las siguientes:

a) indicación de la bibliografía y del material didáctico.

b) sistema de calificación y de revisión de calificaciones.

3. En cualquier caso, serán aplicables las normas reguladoras de exámenes, evaluaciones y calificación aprobadas en Junta de Gobierno, salvo en aquellas disposiciones específicas que resulten incompatibles con la modalidad de enseñanza regulada en el presente Reglamento.

4. El Director del Departamento elevará el Plan y la Programación Docente al Rectorado a través del Decano o Director del Centro respectivo, en la fechas en que sean requeridos.

Art. 5º.- Los cursos especiales y de matrícula abierta deberán ser aprobados por la Junta de Gobierno, oídos en su caso los Departamentos y Centros afectados.

Art. 6º.- 1. Con objeto de facilitar el cumplimiento de sus fines docentes, y de asegurar el correcto desarrollo de esta modalidad educativa, la enseñanza libre asistida podrá contar con un Secretariado de Enseñanzas Especiales, adscrito al Vicerrectorado de Enseñanzas Especiales. Su Director será un profesor nombrado por el Rector.

2. En cada Centro en que se imparta esta modalidad de enseñanza se podrá nombrar un Vicedecano o Subdirector de Enseñanzas Especiales, que realizará entre otras misiones las necesarias labores de coordinación entre los profesores tutores de su Centro.

II Del Profesorado

Art. 7º.- La docencia de la enseñanza libre asistida correrá a cargo de los profesores adscritos a los Departamentos de la Universidad de Sevilla. A tal efecto, los Departamentos garantizarán la impartición de las enseñanzas.

Art. 8º.- Los Departamentos encargados de impartir la docencia fijarán en el correspondiente Plan de Organización Docente los profesores que con carácter de tutores se harán cargo de la enseñanza libre asistida.

Art. 9º.- La Junta de Gobierno asegurará en todo momento que las peculiaridades didácticas y organizativas de la enseñanza libre asistida no menosca-

ben la libertad de cátedra de los profesores tutores. Art. 10º.- Dado el carácter experimental del reglamento, la dedicación del profesorado a estas tareas, no computará a efectos de inclusión en plantilla teórica como carga docente, adoptándose un régimen retributivo adicional al respecto, contemplado en la Disposición Transitoria Primera de este Reglamento.

III De los Estudiantes

Art. 11.- Son derechos de los estudiantes matriculados en la enseñanza libre asistida:

1. Recibir las enseñanzas correspondientes a los estudios elegidos, en el marco específico de la programación docente efectuada para la enseñanza libre asistida.

2. Ser orientados y asistidos en los estudios a través de los sistemas de tutoría que se establezcan al respecto.

3. Disponer en cada disciplina de la información bibliográfica pertinente.

4. Cualesquiera otros que les reconozca los E.U.S. y demás disposiciones legales, en tanto no resulten incompatibles con el régimen de enseñanza descrito en este reglamento.

Art. 12º.- Son deberes de los estudiantes matriculados en la enseñanza libre asistida:

1. Respetar las normas dirigidas a regular la enseñanza libre asistida, así como las normas de disciplina académica.

2. Utilizar los medios de información (tabloneros de anuncios, guía del estudiante, boletín universitario) para conocer las orientaciones de las asignaturas en que estén matriculados.

3. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para el logro de los fines de la Universidad y la conservación y mejora de sus instalaciones y servicios.

IV Del Ingreso en los Centros de la Universidad de Sevilla on Enseñanza Libre Asistida

Art. 13º.- 1. El calendario de los procesos de preinscripción y de matriculación de la enseñanza libre asistida se determinará por la Junta de Gobierno.

2. Si hubiera más solicitudes de ingreso que plazas disponibles, la determinación de los admitidos se realizará conforme a los criterios contenidos en la legislación vigente.

Art. 14º.- Anualmente, las Juntas de Centro podrán

proponer a la Junta de Gobierno, previo informe razonado, el número de plazas disponibles en 2º curso de la enseñanza oficial para posibilitar el paso de aquellos alumnos semipresenciales que habiendo aprobado el primer curso completo aspiraran a proseguir sus estudios en la enseñanza oficial. Serán de aplicación a este respecto los criterios que se siguen para la adjudicación de plazas en la enseñanza oficial.

Este mecanismo podrá hacerse extensivo, si el Centro formulara la correspondiente propuesta, a los cursos superiores al segundo.

Art. 15º.- En ningún caso se podrá simultanear la enseñanza presencial y la libre asistida en la misma titulación. Será requisito necesario para que un estudiante sea admitido a simultanear estudios tener aprobado el primer curso completo, en conformidad con la Orden que regula dichos supuestos.

En cualquier caso, la solicitud de admisión quedará condicionada a la existencia de vacantes tras el periodo de matrícula correspondiente.

Art. 16º.- Los estudiantes podrán asimismo cambiar de régimen de enseñanza oficial a libre asistida, caso de no superarse el cupo establecido para la enseñanza libre asistida.

V Del Régimen de Estudios

Art. 17º.- El Centro proveerá los espacios necesarios y los medios materiales pertinentes para llevar a cabo la enseñanza en régimen semipresencial, y distribuirá a los alumnos en grupos de 100-150 alumnos.

Se requerirá un mínimo de cincuenta alumnos por grupo para la puesta en marcha de las enseñanzas. Art. 18º.- 1. La asistencia a los estudiantes tendrá lugar con carácter general en sábado, de 8'30 horas a 14'30 horas. El Centro, en función de sus disponibilidades materiales, podrá formular una propuesta alternativa, en su caso.

Dicha asistencia se dividirá en sesiones de trabajo de acuerdo con las necesidades de programación docente formuladas por el Centro, en coordinación con los Departamentos implicados en las enseñanzas.

2. El proceso de tutorías tendrá lugar un día entre semana, fijado por el Centro, entre las 19 y 21 horas, y la coordinación del mismo correrá a cargo del Vicedecano de Enseñanzas Especiales, de conformidad con el artículo 6.2.

Art. 19º.- Se garantizará que las aulas destinadas a esta modalidad de enseñanza, tengan la atención apropiada, por lo cual se propondrán y adoptarán las medidas conducentes a satisfacer dicha finalidad.

Art. 20º.- El importe de la matrícula se ajustará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que, anualmente, se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios.

Disposición Transitoria Primera

La Junta de Gobierno elevará al Consejo Social la propuesta de retribución complementaria de los Profesores tutores.